

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

D. Ricardo Segado García

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA.

D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García

En Cartagena, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, D. Diego Ortega Madrid,
Concejal del Grupo Municipal Popular.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. Myriam González del Valle

**SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO ACCIDENTAL.**

D. Bernardo Muñoz Frontera

ORDEN DEL DÍA

1º.- Dación de cuenta del análisis de estabilidad presupuestaria, del segundo trimestre de 2016.

2º.- Dación de cuenta del Informe del Plan de Ajuste, del segundo trimestre de 2016.

3º.- Dación de cuenta en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto General de 2016, para aplicación del remanente de Tesorería para gastos generales resultante a 31 de diciembre de 2015.

4º.- Dación de cuenta en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto General de 2016, para atender diversas necesidades de los servicios.

5º.- Dación de cuenta de la aprobación definitiva, del Reglamento de Inspección y Organización de Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

6º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación 4.EN en El Hondón, Cartagena, promovido por la mercantil Inversiones Inmobiliarias CANVIVES, S.A.U.

7º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en Recurso de Reposición contra el acuerdo plenario, que denegó la tramitación urbanística del Avance del Plan Especial de Ordenación de Usos Turísticos y Documento de Inicio de Evaluación Ambiental Estratégica, en terreno situado en La Azohía, presentado por la mercantil Isla Azohía, S.L.

8º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con la modificación del Presupuesto General de 2016, del Instituto Municipal de Servicios del Litoral.

9º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación la modificación del tipo de interés del préstamo que la mercantil “Casco Antiguo de Cartagena, S.A.”, tiene concertado con la Banca Mare Nóstrum (Caja Murcia).

10º.- Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, sobre aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2015.

11º.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

1º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

La Excma. Corporación queda enterada.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL PLAN DE AJUSTE, DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

La Excma. Corporación queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016, PARA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

El día 30 de junio pasado, el Pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente la modificación del expediente del presupuesto general para 2016, al objeto de aplicar el remanente de tesorería para gastos generales registrado en la contabilidad a 31 de diciembre de 2015, según liquidación aprobada mediante Decreto de fecha 26 de febrero e 2016.

El expediente fue expuesto al público mediante edicto insertado en el Boletín oficial la Región de Murcia del día 9 de julio de 2016, sin que durante el período de presentación de alegaciones habilitado se presentara ninguna, por lo que aquel acuerdo de aprobación inicial quedaba elevado definitivo (*artículo 169.1 en relación con el 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales*). Este acuerdo de aprobación definitiva del expediente fue publicado en dicho Diario el día 6 de agosto de 2016.

Cartagena, 7 de septiembre de 2016.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Excma. Corporación queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016, PARA ATENDER DIVERSAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS.

El día 28 de julio pasado, el Pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente la modificación del expediente del presupuesto general para 2016, al objeto de atender diversas necesidades planteadas por los servicios municipales (asistencia social, urbanismo, infraestructuras, educación).

El expediente fue expuesto al público mediante edicto insertado en el Boletín oficial de la Región de Murcia del día 8 de agosto de 2016, sin que durante el período de presentación de alegaciones habilitado se presentara ninguna, por lo que aquel acuerdo de aprobación inicial quedaba elevado definitivo (*artículo 169.1 en relación con el 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales*). Este acuerdo de aprobación definitiva del expediente fue publicado en dicho Diario el día 5 de agosto de 2016.

Entre las cuestiones que con esta modificación se deben atender está la propuesta por la Concejalía de Servicios Sociales, al objeto de desarrollar actuaciones destinadas a cubrir necesidades básicas de la familia, de apoyo a la conciliación familiar y laboral, así como proyectos para servicios de intervención y apoyo familiar, con financiación de la Administración Autonómica, pero que, en el momento de la aprobación de la modificación por el Pleno, no había sido dictada la correspondiente Orden de la Consejera de familia e igualdad de oportunidades concediendo la subvención, razón por la cual y dada la finalidad social del gasto, dicha modificación se aprobó con cargo a la tesorería municipal, al entender que tanto las actuaciones como los proyectos deben acometerse. El día 12 del mes en curso, la Concejalía de Servicios Sociales remite a la Oficina de economía y presupuestos la citada Orden, que fue dictada el 29 de julio pasado, cuya entrada de fondos, por la totalidad del gasto habilitado (158.721 euros), compensará las salidas que por este concepto se abonen con cargo al presupuesto municipal.

Cartagena, a 13 de septiembre de 2016:= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Excma. Corporación queda enterada.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA, DEL REGLAMENTO DE INSPECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Excma. Corporación queda enterada.

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 4.EN, EN EL HONDÓN, CARTAGENA, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.U.

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, Excmo. Sr. Alcalde D. José López Martínez, el Vicepresidente, la Iltna. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández, los vocales D. Francisco José Calderón Sánchez del Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena, D. Francisco José Espejo García y D. Álvaro Valdés Pujol del Grupo Popular y D. Manuel Antonio Padín Sitcha y D. Alfredo Nieto Paredes del Grupo Ciudadanos. También asiste en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido” (FAVCAC) D. Fulgencio Sánchez Fuentes, D. Francisco Cervantes Tous en Representación de la COEC y D. José Manuel Chacón Bulnes en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia. Preside la Sesión D. José López Martínez y actúa en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asisten asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Director General de Urbanismo y D^a Mónica Lavía Martínez, la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

PROPUESTA DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA.4.EN, EN EL HONDÓN, CARTAGENA.

El Alcalde ha conocido el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 4 en El Hondón, Cartagena, presentado por la mercantil INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.U., y vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2016 se aprobó inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

2º.- Sometido el expediente a información pública se ha presentado por D. José Antonio García Heredia un escrito, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 12 de agosto de 2016, en el que indica que es afectado en la Unidad de Actuación, solicitando información de actuaciones a realizar.

El referido escrito no contiene justificación alguna de posibles afecciones a su propiedad del Estudio de Detalle en tramitación, no aportando documentación alguna que permita localizar la propiedad de la vivienda o de los terrenos. Por otro lado, en el ámbito territorial del Estudio de Detalle solo consta como propietario, la mercantil que lo promueve.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el Alcalde que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por no afectar al acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 4 de El Hondón.

TERCERO.- El acuerdo que se adopte se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Se procederá a la publicación en el BORM del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Cartagena, 16 de septiembre de 2016.= EL ALCALDE.= Firmado, José López Martínez.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 26 de septiembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

Por acuerdo de Junta de Portavoces y para justificación de voto, tiene la palabra **D^a Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Bueno días a todos y a todas.

Nuestro grupo quiere argumentar su voto, que es la abstención, ya que no tenemos datos suficientes para valorar si la zona de la que estamos hablando puede contener o no evidencias de contaminación en los suelos, es por lo que nos gustaría contar con un informe técnico, que nos determine si en el pasado esta parcela pudo estar expuesta a la contaminación derivada de la actuación de la actividad industrial. También, por otro lado, queremos hacer constar a título informativo que tenemos conocimiento, como muchos cartageneros y cartageneras, que dicha parcela no aparecía en el Plan General Municipal de Ordenación del año ochenta y siete, como urbanizable. Sin embargo el Ayuntamiento, cuando José Antonio Alonso estaba como alcalde, hizo un cambio de uso oficial y recalificó los terrenos, terrenos que adquirió él mismo, este exalcalde, a través de la empresa Taylor Wood, en dos mil cuatro, por un valor de 18.631.375 euros y que posteriormente lo vendió, en dos mil seis, por 30.687.298 euros ¡un auténtico pelotazo urbanístico! La empresa que actualmente quiere intervenir en la zona nada tiene que ver o por lo menos no está registrada con el mismo nombre que aquella que adquirió el terreno en dos mil seis, pero para nuestro grupo es importante conocer y que se conozca el origen y situación de cada una de las actuaciones urbanísticas se llevan a cabo en nuestro municipio, máxime si se trata de terrenos manchados por la corrupción y el pelotazo urbanístico de alcaldes de nuestra ciudad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde Presidente**: Me va a disculpar pero mal empezamos. Mire usted, se hubiera enterado de todo esto si hubiera usted acudido o hubieran acudido alguno de los miembros de Cartagena Sí Se Puede a la Comisión de esta semana, pero estaban ustedes en Madrid o en Bruselas, creo. Por lo tanto traer estas preguntas al Pleno, que alguien puede entender que es que no se le da a usted la información suficiente, me parece fuera de toda veracidad. Claro, en la Finca del Hondón, Modificación Puntual 114

del Plan General de Ordenación del año ochenta y siete, yo no sólo lo llevé a Pleno sino que lo denuncié en sede judicial. Yo le cuento la historia, fue una modificación puntual del Plan del Hondón, del año ochenta y siete, la modificación puntual 114, como digo, en la parcela de los antiguos frigoríficos Balsalobre, es decir, que está al otro lado de la carretera. Todos los estudios que tienen un Plan Parcial estaban hechos pero esto no quita que obviamente yo como usted participe de que creo sinceramente que fue un pelotazo, porque de pronto una empresa cartagenera empieza a hacer la promoción, a correr los trámites, la modificación puntual 114 y, en un momento puntual, se incluyen otras empresas patrocinadas por el señor Alonso, aparece el Miguel Boyer Salvador, aparecen algunos amigos relacionados con la púnica y entran en esa promoción inmobiliaria y un año más tarde, salen de esa promoción inmobiliaria con unos pingües beneficios, ellos le venden a Sandoz Inmobiliaria que es la rama de Laboratorios Sandoz, que le pilla la burbuja inmobiliaria y que se van a abajo también y ahí quedan los terrenos, que creo recordar que los adquiere un banco por falta de pago de la empresa inmobiliaria y ese banco lo ha comprado una empresa nueva y piden desarrollarlo. Está el Plan, si hubieran asistido ustedes a la reunión, está el Plan con los planos, con todo, en Urbanismo y yo le invito a que lo vean, sobre todo porque no me parece bien que vayan ustedes a atribuirse trabajos, a poner en el candelero, algo que durante cuatro años este Concejal ha estado batiéndose el cobre, lo tenemos claro ¿no?

Muchísimas gracias.

La señora Marcos: ¡Perdone, mire! Es que quiero replicarle, que nosotros sí que nos informamos.

El señor Alcalde Presidente: Podemos hacer ya el receso si usted quiere. No se preocupe.

La señora Marcos: Es que solamente quería informarle que nosotros no asistimos a la Comisión porque, efectivamente, fuimos a Bruselas para el tema del Mar Menor pero nos fuimos con los técnicos, revisamos todos los expedientes y todo lo que se puso encima de la mesa de la Comisión ya teníamos la información, o sea, no es que no hiciéramos nuestro trabajo. Efectivamente, nosotros nos abstenemos porque principalmente queremos pedir un informe por si supuestamente pudieran tratarse de terrenos contaminados al estar bastante cerca de zona de El Hondón, que como todos sabemos tienen esa problemática. Pero lo otro lo hemos comentado

para recordar a los cartageneros de qué parcela estamos hablando, solamente es por eso, señor Alcalde.

El señor Alcalde Presidente: Yo le hubiera agradecido que hubiera hecho referencia a la persona que se ha comido durante cuatro años la investigación y el juicio.

La señora Marcos: Lo compartimos, lo compartimos. Gracias.

El señor Padín: Señor Alcalde, no había pedido explicación de voto pero por la intervención de mi compañera me gustaría, si me autoriza...

El señor Alcalde Presidente: Tiene usted la palabra.

El señor Padín: Nosotros votamos que sí porque cuando se expone en esa Comisión, precisamente el Alcalde contó más o menos la historia y se hablaron de mordidas y demás, pero lo que no queremos es estancarnos en el pasado, los que hayan hecho algo desde luego hay que seguir investigando y que paguen sus consecuencias, pero si se nos dice que una entidad de crédito ha cogido el terreno y quiere construir, se nos informaba por los técnicos que querían hacerlo y lo antes posible, entendemos que Cartagena tiene que seguir adelante y que tenemos que seguir avanzando y no estando siempre con el pasado, que insisto esto no es que se borre el pasado, pero ahora se viene aquí, se dice esto, al parecer votamos cosas los demás que también conocemos pero ante la ciudadanía dice: Bueno, Ciudadanos vota al gobierno que sí... me tengo que explicar porque quedó perfectamente claro de dónde venía todo y a lo que se dedicaban, ahora, Cartagena tiene que seguir avanzando y tenemos que recordar el pasado pero pensando en el futuro. Muchas gracias.

La señora Marcos: Don Manuel, no me ha entendido, nosotros nos abstenemos porque queremos pedir ese informe para que nos digan si esos terrenos pueden tener alguna posibilidad de terrenos contaminados, no por lo que ocurrió en el pasado y si ese informe nos dice o determina que no hay unos terrenos contaminados lo volveremos a valorar y a lo mejor lo aprobamos, o sea, que no tiene nada que ver. Hemos recordado a la ciudadanía de dónde venían esos terrenos, nada más.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento

Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO, QUE DENEGÓ LA TRAMITACIÓN URBANÍSTICA DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE USOS TURÍSTICOS Y DOCUMENTO DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, EN TERRENO SITUADO EN LA AZOHÍA, PRESENTADO POR LA MERCANTIL ISLA AZOHÍA, S.L.

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, Excmo. Sr. Alcalde D. José López Martínez, el Vicepresidente, la Iltna. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández, los vocales D. Francisco José Calderón Sánchez del Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena, D. Francisco José Espejo García y D. Álvaro Valdés Pujol del Grupo Popular y D. Manuel Antonio Padín Sitcha y D. Alfredo Nieto Paredes del Grupo Ciudadanos. También asiste en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido” (FAVCAC) D. Fulgencio Sánchez Fuentes, D. Francisco Cervantes Tous en Representación de la COEC y D. José Manuel Chacón Bulnes en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia. Preside la Sesión D. José López Martínez y actúa en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asisten asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Director General de Urbanismo y D^a Mónica Lavía Martínez, la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

PROPUESTA DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. JUAN CARLOS BLANCO GAGO EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL ISLA AZOHÍA, S.L. CONTRA EL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, QUE DENEGÓ LA TRAMITACIÓN URBANÍSTICA DEL AVANCE DE PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE USOS TURÍSTICOS Y

DOCUMENTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

El Alcalde ha conocido el Recurso de Reposición presentado por D. Juan Carlos Blanco Gago en representación de la mercantil ISLA AZOHÍA, S.L. contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2016, que denegó la tramitación urbanística del Avance del Plan Especial de Ordenación de Usos Turísticos y Documento de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, procediendo al archivo del expediente PLPP 2016/2, y vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1º.- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 31 de marzo de 2016 se denegó la tramitación urbanística del Avance del Plan Especial de Ordenación de Usos Turísticos y Documento de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, procediendo al archivo del expediente PLPP 2016/2.

2º.- Mediante escrito de fecha de entrada en el Ayuntamiento de 3 de junio de 2016 se ha interpuesto por D. Juan Carlos Blanco Gago en representación de la mercantil ISLA AZOHÍA, S.L. recurso de reposición contra el acuerdo Plenario de fecha 31 de marzo de 2016. El referido recurso de reposición se fundamenta en las alegaciones siguientes:

- El proyecto presentado se ajusta a las previsiones del Plan General en relación con las clases de suelo afectado.
- El proyecto presentado es propio de un suelo rústico. La Memoria presentada justifica que la actuación se integra adecuadamente en el entorno.
- Finalmente solicitan que se estime el recurso de reposición y se proceda a la aprobación del Plan Especial de Ordenación de Usos Turísticos y Documento de Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

3º.- De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento que consta en el expediente, la propuesta de ordenación definida en el Plan Especial es la siguiente:

- Implantación de un Campamento turístico vacacional con 1200 parcelas para autocaravanas y 150 cabañas de dos habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño y terraza.
- Zona de accesos con aparcamiento, tiendas y pequeños negocios, zona de administración y oficinas.
- Núcleos sanitarios (lavabos, aseos, duchas), fregaderos y lavandería y wc.
- Zonas de ocio y servicios con restaurante, bar-cafetería y terrazas, wellness center (spa, saunas, etc.), piscina, salón social y biblioteca, sala de juegos recreativos, sala de conferencias, kiosco con zona de arena de playa y césped frente al mar, pistas polideportivas, de tenis, baloncesto, fútbol-sala y otros, zona de petanca y barbacoas, lavadero de coches, supermercado, peluquería, consulta médica.

La superficie construida estimada es de 9000 m², sin contar la superficie construida de 150 cabañas de madera no cuantificada en el documento. Estimando una superficie media por cabaña de 65 m², supone 9750 m² construidos añadidos.

El terreno objeto de la actuación pretendida lo forman las parcelas catastrales 177 y 178 del Polígono 73 de Cartagena, con una superficie catastral total de 526.665 m². Según la documentación presentada la actuación abarca 570.000 m².

Según el documento presentado la actuación propuesta pretende:

1. La eliminación de la previsión del Plan General respecto al Suelo No Urbanizable Protegido por el Planeamiento para Futuros Sistemas para nuevo viario de conexión este-oeste.

Esta propuesta supone Modificación Puntual del Plan General de carácter Estructural, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 173 de la LOTURM, al suponer alteración sustancial de los sistemas generales.

4º.- Visto lo anterior, la actuación urbanística derivada del Plan Especial supone una auténtica transformación urbanística del Suelo No Urbanizable, no siendo conforme con la naturaleza de los mismos, en este sentido, incumple lo establecido en los Art. 92 y siguientes de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y el Artículo 21.2 a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

5º.- El Plan Especial actuaba en suelos que el Plan General vigente, en ese momento, clasificaba como Suelo Urbanizable Inadecuado, Suelo No Urbanizable de Protección Específica, Protección de Cauces y Suelo No Urbanizable Protegido por el Planeamiento para futuros Sistemas, por ello, sin perjuicio de lo indicado en el apartado anterior, la nulidad de la Revisión del PGMO de Cartagena, confirmada por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 15 de julio de 2016 determina la imposibilidad de tramitar el Plan Especial, por cuanto que este precisa de la existencia de un planeamiento general que le preste la preceptiva y necesaria cobertura normativa.

Visto lo anterior, el Alcalde que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D. Juan Carlos Barco Gago en representación de la mercantil ISLA AZOHÍA, S.L. contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 31 de marzo de 2016 que denegó la tramitación urbanística del Avance del Plan Especial de Ordenación de Usos Turísticos y Documento de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Especial de Ordenación de Usos Turísticos en terreno situado en La Azohía, por no afectar al acto impugnado.

SEGUNDO.- Que se proceda al archivo del Expediente PLPP 2016/ 2.

Cartagena, 16 de septiembre de 2016.= EL ALCALDE.= Firmado, José López Martínez.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 26 de septiembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga y de D^a Cristina Roca, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.

El presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2016 fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2016.

Por Decretos de fecha 26 de febrero fueron aprobadas las liquidaciones del ejercicio de 2015 de los presupuestos de la Entidad y de cada uno de sus organismos autónomos, cuyos resultados pueden constituirse en fuente de financiación ante la necesidad de acometer determinadas modificaciones del presupuesto de carácter obligatorio, como lo es la aplicación del superávit presupuestario.

La propuesta la realiza el Consejo Rector del Instituto Municipal de Servicios del Litoral, reunido a tal efecto el 19 de julio pasado, y consiste en modificar su presupuesto a fin de habilitar los créditos necesarios para reconocer extrajudicialmente el gasto realizado para el funcionamiento de los servicios que presta el organismo, durante los ejercicios 2014 y 2015 por encima de las disponibilidades presupuestarias, así como para suplementar los créditos habilitados en diferentes aplicaciones en el ejercicio corriente, que han

devenido insuficientes. En ambos casos, con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales positivo a 31 de diciembre de 2015. Igualmente, la liquidación del organismo a dicha fecha presenta superávit presupuestario, y también en términos de contabilidad nacional, según informe de la Intervención municipal de 26 de febrero de 2016.

El organismo no tiene concertada ninguna operación de préstamo. Pero de acuerdo con la Disposición adicional sexta de la LO 2/2012, denominada *reglas especiales para el destino del superávit presupuestario*, introducida por la LO 9/2013, *será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:*

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

Ambos requisitos se cumplen según informa la Intervención municipal el 18 de julio pasado. En consecuencia, y siguiendo con lo establecido en la DA 6ª, debe destinarse en primer lugar el superávit a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizados a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. Esta parte de la modificación presupuestaria planteada, mediante la habilitación de créditos extraordinarios o de suplementos de créditos, se corresponde con las facturas expedidas al cargo del organismo por servicios prestados sin consignación presupuestaria en los ejercicios 2014 y 2015, por un importe total de 92.952,78 euros.

El resto de la modificación consiste en suplementar los créditos habilitados en determinadas aplicaciones presupuestarias, en un importe de 89.247,35 euros, que se consideran necesarios para garantizar en este ejercicio el cumplimiento de los servicios que tiene encomendados el organismo, razón que avala la imposibilidad de esperar al presupuesto de ejercicio siguiente.

VISTOS: La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas, locales; el Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla; los informes emitidos por el Director del Órgano de gestión económica y presupuestaria, así como los de la Intervención municipal.

CONSIDERANDO: Que la modificación del presupuesto que se plantea, así como la adecuación de la fuente de financiación que se propone, están reguladas en los artículos 34 y siguientes del citado RD 500/1990.

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que se apruebe la siguiente modificación del presupuesto de 2016 del Instituto Municipal de Servicios del Litoral:

Código orgánico: 02007: INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL

Código por programas: 151: URBANISMO

Código económico	Denominación	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario
200	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	3.745,34	-----
202	Arrendamiento de edificios y otras construcc.	19.668,40	-----
21002	Mantenimiento de viales	8.402,77	-----
21003	Mantenimiento de playas	46.088,49	-----
21004	Mantenimiento de jardinería	822,80	-----
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-----	18.540,83
Suman		78.727,80	18.540,83

Código orgánico: 02007: INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL

Código por programas: 920: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código económico	Denominación	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario
214	Elementos de transporte	32.343,13	-----
22000	Ordinario no inventariable	104,81	-----
22700	Limpieza y aseo	598,95	-----
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	51.884,61	-----
Suman		84.931,50	-----

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 25 de agosto de 2016.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Ciudadanos y Ciudadanos, y los votos en contra de los Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 26 de septiembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Por acuerdo de Junta de Portavoces tiene la palabra para explicación de voto el **señor Padín**, Portavoz del **Grupo Municipal de Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros ante lo tan llevado de las facturas de los cajones y demás, en su momento nos abstuvimos porque entendíamos que tenía que haber otro tipo de coherencia por parte de quien había participado en el gobierno anterior y en el gobierno actual. Los proveedores no tienen la culpa de estos hechos y que sí queremos dejar, para no seguir haciendo leña de nada, claro es que cuando hayan transferencias dentro de cuatro años, cuando toque, que por favor nosotros somos administradores de los ciudadanos, seamos del color político que seamos, que las facturas se dejen bien contabilizadas, bien puestas, diciendo lo que se debe correctamente y demás para que no se sufran estos dislates y estas tonterías, que lo único que sirven es para intentar echarle basura a unos o basura a otros, nosotros insisto somos los administradores de los ciudadanos, independientemente de los colores políticos que tengamos. Por lo tanto, en esta Comisión votamos que sí, apoyamos al gobierno para que esas facturas se paguen, los proveedores cobren y todo empiece a funcionar como es debido.

Muchísimas gracias.

Para explicación de voto tiene la palabra **D. Francisco J. Espejo**, Portavoz del **Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Padín, empiezo por donde usted se ha quedado, que todo empiece a funcionar correctamente ¿después de un año y medio? pues, hemos perdido un año y medio. Señores ciudadanos de Cartagena, muy buenos días, hemos perdido un año y medio, conclusión a la que llegamos el grupo Ciudadanos y yo apoyo esa idea. En cualquier caso, mire, yo hoy no vengo a defender la gestión del Partido Popular, ni vengo a criticar la gestión del Partido Socialista, yo creo que eso al final... el Partido Socialista porque es quien dirige el Instituto Municipal de Servicios, no vengo a hacerlo porque después de ver las facturas, por cierto, nosotros las vimos solos, la Concejala de Hacienda se las enseñó al señor Padín, a la señora Marcos, se lleva muy bien con ellos, se ve con nosotros no tanto, nosotros tenemos que ver las facturas solos, pero en fin... el señor nos ha dotado de inteligencia y entendemos lo que vemos y ¡vimos lo que vimos! Y lo que sí hay que trasladarle a quien hoy nos acompaña en el salón de Plenos y a aquellos que nos puedan estar viendo desde cualquier punto recóndito del planeta, es transmitirle la tranquilidad suficiente de que las facturas, ¡tan famosas facturas! Fíjese llevamos meses hablando de facturas en los cajones, aquellas famosas facturas son de pinchazos, de aceite, de pintura... en definitiva entenderán ustedes que el Señor también les ha dotado de inteligencia, que forman parte del funcionamiento ordinario de una institución como el IMSEL ¡que por cierto!, decir que se hacen gastos electoralistas en el mes de mayo, es tanto como decir que el IMSEL tiene que seguir funcionando porque en el mes de junio empieza la temporada de playa y efectivamente hay que lucir las famosas Banderas Azules ¡por cierto! Banderas Azules, que tampoco han pagado, han lucido las Banderas Azules este verano, han sacado barriga de las Banderas Azules, de las Q de calidad... pero son facturas ya de su gestión, que se han quedado sin pagar.

En cualquier caso, insisto, hoy no hay que tirarse porquería el uno al otro, no, hay que poner de manifiesto datos objetivos. Miren, queridos ciudadanos que hoy nos visitan y aquellos que nos ven y sobre todo aquellos que gestionan empresas, el IMSEL tuvo a finales de año cuatrocientos cincuenta y siete mil euros de superávit y hoy, no llega a un año, los gestores del IMSEL nos piden una modificación de presupuesto de ciento ochenta y dos mil euros, que les faltan para pagar a proveedores y todo aquello que ustedes se han dejado sin pagar, insisto, facturas del Partido Popular y muchas facturas de la nueva gestión de la nueva política, claro, cuando vamos a ver el expediente como entendemos lo que vemos...

lo primero que vemos es: miren ustedes, de los noventa y dos mil euros que quedan pendientes por pagar del año catorce y quince, esos noventa y dos mil euros, dicen los funcionarios municipales, no el Partido Popular, dicen ¡impútenle noventa y dos mil euros! a cuatrocientos cincuenta y siete mil euros de superávit que ustedes han tenido y los ochenta y dos mil euros, entre los que están los cincuenta y cinco mil euros que no han podido pagarle a la famosa empresa de los socorristas, que tan barata nos iba a costar, esos cincuenta y cinco mil euros más los restantes que son ochenta y tantos mil, tienen que hacer una modificación presupuestaria; en total ciento ochenta y dos mil euros ¡fíjense! De los cuatrocientos cincuenta y siete mil euros, claro, con buen criterio señora Concejala de Hacienda y ahí le aplaudo, dice la Concejala de Hacienda ¡oiga! Si usted ha dado cuatrocientos cincuenta y siete mil euros de superávit, trescientos mil euros no le hacen falta y a la señora Castejón, en este ejercicio presupuestario le ha quitado trescientos mil euros de su presupuesto en el IMSEL ¡porque no se lo gastó! Porque no quiso firmar las famosas facturas tan traídas y llevadas. Cuatrocientos cincuenta y siete en superávit, trescientos que la Concejala de Hacienda, con muy buen criterio, le quita por su digamos mala gestión y ahora viene con ciento ochenta y dos mil euros de modificación presupuestaria ¡eso sí! Ya se han encargado ustedes de tirar porquería sobre el Partido Popular, que por cierto, piénsenselo ya está bien, vamos a ir en positivo porque al final todas estas cosas se vuelven en nuestra contra, cuando queremos tapar nuestra porquería con la porquería de otros resulta que al final... muy bien señor Padín, un año y medio sin hacer nada y sin pagar facturas, a costa de los empresarios de Cartagena, para que luego la señora Interventora también con muy buen criterio diga que el error no es otro sino que “no se deriva de una actividad contractual” es decir, señora Castejón, si antes se estaba haciendo mal y entono el “mea culpa” y entono el “mea culpa” delante de quien me esté escuchando, lo que hay que hacer es hacerlo bien, no tirar porquería, sentarse, constituir el IMSEL como dicen sus Estatutos, es decir legalmente y una vez constituido el Consejo del IMSEL legalmente, porque ustedes participaban en el Consejo del IMSEL legalmente, señor Torralba, ¿sabe en base a qué? saque la proporción y si no le ayudamos, saque la proporción y verán que en la legislatura pasada a pesar de tener una amplia mayoría, ustedes tenían la representación que se merecían, que era uno. Ustedes se han pasado, iba a decir por el forro de la nariz, se han pasado la constitución del IMSEL ¡así de claro! Y han constituido un organismo de manera ilegal y ¿eso qué significa? ¿qué puede significar eso? Que los actos que haya realizado el IMSEL, si está constituido en nulidad, pueden ser nulos, lo dejamos ahí.

Por tanto, primero se constituye el IMSEL bien y han tenido tiempo para modificar la constitución del IMSEL y darnos la proporción que hablan los Estatutos, que no lo dice el Partido Popular. Segundo, no tiren porquería sobre los demás para tapar sus miserias y tercero, hagamos entre todos las cosas bien, si eso es lo que ustedes pretenden... ahí está el Partido Popular, cuenten con nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

Para explicación de voto tiene la palabra **D. Francisco Martínez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

En principio aclarar que aunque mis compañeras han estado fuera yo he estado aquí, lo que pasa es que en algunas Comisión no estoy ni de titular ni de suplente, por lo tanto no hemos podido asistir por ese motivo no porque no estuviéramos interés en hacerlo. En cualquier caso, el tema del IMSEL que nos ocupa es un tema grave y aquí estamos haciendo juicios de valor: que si son errores... ¡oiga! la legislación es clara, porque no cogen ustedes y leen la legislación, todos sabemos leer como dice el señor Espejo, Pues muy bien, hay por una parte un error de ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete con treinta y cinco euros, un error que es tan grave que es más del doble el presupuesto de Infraestructuras, es decir, esto es como si uno va a un taller para que le reparen el coche, le presupuestan mil euros y sale pagando dos mil euros, o sea, si ustedes saben la ley de presupuestos es razonable una desviación del presupuesto de diez por ciento, pero más del cien por cien... esto es un error muy grave, pero claro, vamos a lo otro que es todavía peor. Nada menos que nos aparecen noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos coma setenta y ocho euros, en facturas sin consignación presupuestaria y esto dice la ley que no es un error, esto el artículo 173.5 de la Ley de Haciendas Locales, lo dice claramente, lo dije en el otro Pleno, “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos, que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a las que haya lugar”. Es decir, aquí hay responsabilidades y aquí nadie ha sabido decirme quiénes son las personas responsables ni qué vamos a hacer, lo dije los otros días en la Comisión de Hacienda y hubo un silencio sepulcral, digo quiero saber quiénes son las

personas responsables y qué medidas va a adoptar este Ayuntamiento y allí se calló todo el mundo ¡sí Manuel sí, estabas tú como yo allí y lo sabes perfectamente!

Por otra parte, si nos vamos también a la Ley de la Transparencia en su artículo 28, también lo dice claramente “El acceso a la información pública y buen gobierno señala que constituyen infracciones muy graves, entre otras, la realización de gastos y pagos sin consignación presupuestaria”. Evidentemente que hay que pagar las facturas ¡cómo nos vamos a negar a que se paguen las facturas! Porque estos actos sean nulos de pleno derecho no exime a la administración de la obligación del pago de las prestaciones realizadas por un tercero a favor, en virtud del principio general del derecho, que saben evidentemente que no se puede enriquecer injustamente en detrimento de otro, es decir, la teoría del enriquecimiento injusto. La administración a través de esta figura hace efectivos los pagos para evitar, evidentemente, tener que pagar los costes judiciales cuando nos llevaran esos proveedores y esos acreedores.

En resumen qué estamos diciendo nosotros, que la nulidad absoluta de las actuaciones administrativas tiene como consecuencia la imposibilidad de que se deriven obligaciones contractuales, lo que no exime la obligación de abonar las prestaciones efectuadas.

Por último, lo que estamos diciendo es que nosotros no nos negamos a que se abonen las facturas, hay mecanismos en la contabilidad para haber regularizado esto en el ejercicio siguiente y tampoco se ha hecho. Lo que nosotros decimos es que queremos saber quiénes son los responsables y qué medidas se van a adoptar. Por eso votamos en contra señor Presidente.

Gracias.

Por alusiones interviene **el señor Padín**, diciendo: No puede quedar ante los ciudadanos que nos están escuchando, duda alguna que en la Comisión de Hacienda e Interior está nuestra Interventora y nuestro Jefe de la oficina de presupuestos, entonces este grupo y yo que lo estaba representando, lo primero que hago es atender a las consideraciones de los técnicos y yo podía haber sacado aquí lo que el señor Espejo y muy bien ha hecho porque hemos estado en conversaciones teniendo estos temas y lo ha expuesto perfectamente, lo que hay que llegar y donde hay que llegar, porque si se hacen las cosas mal habrá que pedir responsable. Lo que siempre me gustaría es que al final cuando se piden responsables es que

alguna vez se devolviera el dinero, que presuntamente siempre parece ser que se pierde, eso es lo que los ciudadanos están deseando que alguna vez se diga: Se ha devuelto el dinero de esto que se ha hecho mal. Pero aquí se trata de responsabilidad ante todo, la responsabilidad está en que están nuestros técnicos y están avalando una gestión y nos dicen, como ha dicho Paco, efectivamente el enriquecimiento injusto en Derecho y quien ha hecho Derecho sabe por dónde va el tema, al final tumba cualquier cosa de ese tipo porque entramos en procedimientos judiciales por eso hay un arreglo extrajudicial de agilidad para cobrar esas personas, que no tienen por qué estar esperando y perjudicando a sus empresas y lo que quiero dejar claro es que el voto nuestro va en base siempre a lo que nuestros técnicos informan y ratifican y eso es lo que hicimos y por eso apoyamos al gobierno. Simplemente esa aclaración.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a Ana Belén Castejón**, diciendo:

Gracias, señor Presidente y buenos días a todos.

Señor Espejo, decía que no era plan de tirar porquería, que hay que ir en positivo, ¡pues para no querer tirar porquería...! vaya imagen se han podido llevar los ciudadanos, como bien usted apunta, que nos escuchan, los que están aquí presentes y los que estén viendo. Claro que es voluntad de este gobierno hacer las cosas bien y entre todos y ¡de verdad! que la voluntad de esta Presidenta del IMSEL era hacerlo, pero déjeme que le diga que entenderá usted y su grupo, que ante la exposición y la justificación que el Partido Popular da al respecto no vamos a permitir que se lleven una imagen errónea acerca de su exposición y de verdad que le digo que espero que después de hoy quede todo bastante claro y que sigamos como bien dice usted y parafraseándole “sigamos haciendo las cosas entre todos porque nos va a ir bien a todos” que no somos sólo esta Corporación Municipal sino los ciudadanos de Cartagena, que no creo que merezcan este espectáculo bochornoso.

Decir al señor Padín y al grupo de Ciudadanos, darle las gracias. Darle las gracias en este punto porque gracias a su sensatez y a su sentido de la responsabilidad vamos a poder sacar esto adelante y creo era justo y de rigor darle públicamente las gracias a su grupo por tener ese sentimiento de la responsabilidad y antes de seguir con mi exposición sí que me gustaría matizar algo, que sepan los ciudadanos que el gobierno ya ha aprobado el pago de las facturas, ¡el gobierno las ha aprobado! Y es por parte de la oposición por lo que se ha quedado bloqueado el poder seguir avanzando y

desde aquí por supuesto, no solamente darle las gracias al grupo de Ciudadanos sino también a los magníficos técnicos del Ayuntamiento y a la Concejala de Hacienda por su gran e inmenso trabajo. Decía que la obligación cualquier gobernante es procurar que se contrate lo que sea necesario para el normal funcionamiento del Ayuntamiento y en este caso que nos ocupa, del IMSEL, que se haga en el precio más adecuado, que las adjudicaciones se efectúen con la mayor transparencia posible, primando la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades para todos y creo que hasta ahí, señores miembros de esta Corporación Municipal, estaremos todos de acuerdo. Pero es cierto y de verdad que no me gusta acudir a esta argumentación pero ustedes me obligan, cuando llegamos al gobierno en junio del año dos mil quince, nos encontramos con que estas premisas básicas en el normal funcionamiento del IMSEL no se daban, no se daban, y este Organismo Autónomo no funcionaba desde hacía demasiado tiempo por criterios de eficiencia y de oportunidad, más bien todo lo contrario y su gestión era un conjunto de actuaciones digamos arbitrarias, desordenadas, poco planificadas y como consecuencia de esta actuación, pues, eso evitablemente ha hecho merma en las arcas municipales. Decidimos intentar poner orden a este galimatías y para ello ¿qué hicimos? Decidimos paralizar el pago de facturas en tanto en cuanto no tuviéramos claro el concepto, el motivo y la necesidad de las obras por servicios contratados. Así nos encontramos en ese momento con una serie de facturas, quince facturas de repente aparecían correspondientes al año dos mil catorce, sin pagar ocho mil trescientos treinta coma cincuenta y cinco; por otra parte, llegan treinta y una facturas sin pagar, ¿sabe qué cuantía? cuarenta y cinco mil novecientos veinticinco coma ochenta. De verdad que es duro, es frío, no quería entrar en la guerra de los números pero están ahí. En los meses de julio y agosto desde el año dos mil quince, nos llegaron facturas correspondientes a servicios u obras prestados con fecha anterior a junio de dos mil quince, que es cuando llega este gobierno, por un importe de diecisiete mil trescientos sesenta y tres coma veintiséis euros, correspondiente a diecinueve facturas más y así fue como nos estrenamos al llegar al gobierno y nos encontramos y me alegra que usted haya nombrado eso, con el pago del Instituto de Calidad Turística ¿sabe por qué importe, señor Espejo? Cinco mil quinientos treinta y tres coma ochenta y cuatro euros, sin pagar. Nos encontramos con otra factura de dieciocho mil quinientos cuarenta euros con ochenta y tres ¡mayo del año dos mil quince! en plena campaña electoral, de unas obras en La Manga y la propia Concejala de Hacienda...

El **señor Espejo**: Diga que obras son. Diga las obras que son.

El señor Alcalde Presidente: Señor Espejo, deje que termine y que yo dirija el Pleno.

La señora Castejón: Es muy fácil, cada grupo ha expuesto sus razonamientos y el gobierno... Pero déjeme señor Espejo, porque estoy segura que cuando acabe mi exposición nos vamos a entender todos y espero que por fin cada uno haga su juicio y podamos seguir avanzando, porque créanme y que lo sepan los ciudadanos ¡este gobierno después de hoy va a seguir trabajando de forma igual! Queremos hacerlo con todos y el proceso del IMSEL va a ser contando con su participación, así que le agradecería señor Espejo que me dejara terminar.

Decía que la Concejala se lo dice, aquí está y no me quiero extender porque el Pleno se hace largo y creo que no es menester. Nos encontramos con cuatro contratos de servicios caducados, pero a los que se les seguía pagando facturas mensualmente ¿De qué hablo concretamente? Contrato de Recogida y Tratamiento de Residuos de Playas; el contrato de Mantenimiento de Juegos Infantiles, que estaba caducado desde agosto de dos mil catorce; el contrato de Balizamiento de Playas en La Manga e Isla Plana, caducado desde julio del año dos mil catorce; contratos de alquiler de locales y almacenes no adaptado a los nuevos precios de mercado y nos encontramos con una denuncia del Seprona, contra el Ayuntamiento por vertidos incontrolados por parte del IMSEL en una parcela alquilada por el Organismo Autónomo, que estaba cuando llegamos al gobierno sin resolver; nos encontramos con un parque de vehículos y maquinaria del siglo... propio de años atrás y retrogrado total y si usted, señor Espejo, cree que con este panorama no era preceptivo parar de pagar... de verdad que juzguen los que nos estén escuchando.

Por tanto, resolver todas las dudas de la gestión calamitosa del IMSEL fue lo que llevó a este gobierno a tomar esas decisiones. Acepto la discrepancia, señor Espejo, aceptó que al llegar y ahora seguiré hablando de cuando llegamos, pero por favor no faltemos a la verdad. Creo que el relato de las actuaciones y los datos están ahí, de verdad que este gobierno quiere acabar con este rifirrafe porque al final los ciudadanos quieren soluciones y las esperan también de esa oposición responsable de la que ha hecho gala, en esta ocasión, el señor Padín y el grupo Ciudadanos, pero también quienes nos estén escuchando quieren que acabemos ya y empecemos a funcionar. Dicha gestión, cuando pensábamos ya que la teníamos auditada al cien por cien, nos depara una sorpresa posterior:

aparece otra nueva factura por un importe de siete mil ochocientos sesenta y cinco euros ¿Saben ustedes con qué fecha? cuatro de abril del año dos mil trece, que nos reclama una mercantil del municipio por trabajos relacionados para el IMSEL, trabajos de los que no hay albaranes, no hay nada, sólo una factura. Si ustedes sacan cuentas, comprueban que de los noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos coma setenta y ocho euros, cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis con treinta y cinco, tienen fecha anterior a nuestra llegada al gobierno y gracias señor Espejo por reconocer que es cierto, que estoy segura que comparten que no iba bien pero ahora sigo con nuestra actuación. Nosotros llegamos al gobierno y a nosotros se nos computan facturas de diecisiete mil trescientos sesenta tres coma veintiséis euros, de julio y agosto de dos mil quince ¡señor Espejo, es cierto, es verdad! esas son las nuestras, son de julio y de agosto y el resto, es cierto, que corresponden a gestión propia de este gobierno, correspondientes en muchos casos a servicios caducados, reparaciones de vehículos obsoletos y una vez aclarado esto y reconocido, lo urgente qué es: lo que todos queremos, pagarle a todo el mundo, teniendo claro que hay que proceder a la disolución del IMSEL, disolución que si todo transcurre como tenemos previsto vamos a traerla al próximo Pleno, para lo cual nos hemos marcado una hoja de ruta de la que no va a avanzar este gobierno sin que primeramente y dándole prioridad todos los grupos de la oposición seamos los primeros en compartir la información y decidamos, de forma conjunta, en qué dirección queremos avanzar y en qué términos queremos llevar a cabo la disolución del IMSEL. Por eso llegado a este punto me gustaría comunicarle a los grupos políticos que, efectivamente hacerlo público como ya lo he hecho con todos ustedes, que vamos a llevar al próximo Pleno la disolución del IMSEL, vamos a tener una reunión sobre todo con el personal del IMSEL para transmitirles serenidad y la tranquilidad propia, que no teman los trabajadores que este gobierno todo que avance va a ser para que en cualquier caso, mantener o incluso garantizar los derechos laborales de cualquier trabajador y creo que es importante informar a la plantilla cómo vamos a hacer ese procedimiento y ustedes, precisamente el Partido Popular bien lo sabe porque es el mismo procedimiento que marca la normativa, que no es otra que la que a ustedes les tocó llevar a cabo cuando estaban en el gobierno, habló de la disolución del Instituto de Servicios Sociales o del Patronato de Deportes. Por tanto, la disolución ocasionará la reversión al Ayuntamiento, incorporación al Inventario Municipal también de los bienes pertenecientes al IMSEL, que insisto no les quepa duda que lo compartiremos con todos ustedes y por último se procederá a la disolución económica, realizando las pertinentes operaciones preceptivas por la Tesorería General del Ayuntamiento,

subrogándose el Ayuntamiento en las obligaciones que también tenga contraídas el IMSEL haciendo también, como no puede ser de otro modo, la pertinente previsión presupuestaria y dando cuenta la Intervención Municipal y señor Martínez Muñoz, también le digo, le aclaro y aquí públicamente lo digo, que por supuesto que se pedirán aquellas responsabilidades que sean menester y que sean pertinentes. Por tanto, yo creo que aclarado esto y dando las gracias, insisto, por su atención, su generosidad y porque espero que hoy una vez que cada grupo político ha dicho lo que tenía que decir al respecto, de verdad demostremos que queremos sacar adelante el IMSEL y que no se volverán a repetir los errores del pasado, ni tampoco, señor Espejo, la posible obstrucción que esta Presidenta haya podido hacer derivada de la paralización también de factura derivadas de mi gestión ante tal desastre, si me permiten la expresión.

Muchísimas gracias y buenos días.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Ciudadanos) y DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

El **señor Alcalde Presidente**: Queda aprobado con los votos a favor del Partido Socialista, de MC, de Ciudadanos y con los votos en contra del Partido Popular y de (CTSSP) sus socios de oposición. Perdóneme la broma.

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL TIPO DE INTERÉS DEL PRÉSTAMO QUE LA MERCANTIL “CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A.”, TIENE CONCERTADO CON LA BANCA MARE NÓSTRUM (CAJA MURCIA).

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz

(CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga y de D^a Cristina Roca, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL TIPO DE INTERÉS DEL PRÉSTAMO QUE LA MERCANTIL “CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, SA”, TIENE CONCERTADO CON LA BANCA MARE NÓSTRUM (CAJA MURCIA).

Visto el informe favorable que con esta misma fecha emite la Intervención municipal sobre el expediente de reducción del tipo de interés de la operación de préstamo 003.5007027082, que la empresa municipal “CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, SA”, tiene concertada con la entidad bancaria Banca Mare Nóstrum (Caja Murcia), a la que no le es de aplicación la normativa por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que le corresponde de acuerdo con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, propongo:

Que autorice a la empresa municipal “CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, SA”, a la novación del préstamo indicado, en lo que a la modificación del tipo de interés se refiere, que pasa del 5,878 % al 1,75 %.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 20 de septiembre de 2016.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 26 de septiembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales que asisten a la sesión.

10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

La Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena correspondiente al ejercicio de 2015 ha sido formada y se han efectuado los trámites previstos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, aprobado por el R.D.Lg. 2/2004/, de 5 de marzo), para su aprobación.

VISTO que por la Comisión Especial de Cuentas ha sido emitido el informe preceptivo, previsto en el artículo 212 TRLRHL, en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2016, en los siguientes términos que constan en el acta de la misma:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR DE INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.-

Confeccionada que ha sido la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se presenta a la Comisión Especial de Cuentas para su informe anual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que comprende tanto la del propio Ayuntamiento como la de los organismos autónomos y sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, que se relacionan:

- Ayuntamiento de Cartagena
- Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria
- Agencia de Desarrollo Local y Empleo
- Instituto Municipal de Servicios del Litoral
- Patronato Rifa Benéfica Casa del Niño
- Patronato Carmen Conde
- Sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

La Cuenta General pone de manifiesto los resultados económico financieros, el Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario y Liquidación del Presupuesto, Estado de la Deuda y demás estados previstos en la Instrucción de Contabilidad Local. Todas estas magnitudes y estados financieros ponen de manifiesto la situación económico financiera de la Corporación a 31 de diciembre. Por su parte, la Liquidación del Presupuesto General fue debidamente aprobada con la emisión de los preceptivos informes de la Intervención General, y las cuentas de la sociedad municipal han sido debidamente formuladas por sus órganos de representación, todo lo cual se integra en el expediente de aprobación de la Cuenta General.

De los estados contables que ponen de manifiesto la situación económico financiera, el Remanente de Tesorería, principal magnitud que refleja el déficit o superávit general de la Corporación, y el Resultado Presupuestario, que indica el comportamiento por diferencia entre ingresos y gastos exclusivamente del ejercicio corriente, arrojan los siguientes importes:

<i>ENTIDAD</i>	<i>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</i>	<i>RESULTADO PRESUPUESTARIO</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA</i>	<i>12.182.195,83</i>	<i>19.289.348,71</i>
<i>ORGANISMO AUTÓNOMO GESTIÓN RECAUDATORIA</i>	<i>186.946,09</i>	<i>109.077,92</i>
<i>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO</i>	<i>382.568,06</i>	<i>72.943,93</i>
<i>INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL</i>	<i>457.017,87</i>	<i>315.695,84</i>
<i>PATRONATO RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO</i>	<i>-34.905,09</i>	<i>2.527,83</i>
<i>PATRONATO CARMEN CONDE</i>	<i>22.838,14</i>	<i>19.422,37</i>

El Remanente de Tesorería negativo del Patronato Rifa Benéfica Casa del Niño ha sido corregido durante el año en curso, con una aportación municipal por importe equivalente. El resto de entidades mantiene situación de equilibrio o superávit en el Remanente de Tesorería, e igualmente los informes sobre estabilidad presupuestaria mantienen superávit a nivel consolidado.

Determinados los resultados del ejercicio, estados contables y demás magnitudes, procede efectuar los trámites para la aprobación de la Cuenta General, siendo ésta preceptiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, para su posterior remisión y rendición de la misma al Tribunal de Cuentas. En este sentido, en la tramitación del procedimiento la cuenta ha de ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente

ser aprobada por el Pleno Municipal, previo trámite de exposición pública, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 212 TRLRHL.

Por todo lo cual, se propone a la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas sea sometida la Cuenta General del ejercicio 2015 a la consideración de la misma, y sea informada favorablemente, como trámite previo al procedimiento de aprobación. Cartagena, a 11 de julio de 2.016.- Firmado D. Francisco Aznar García.-

Tras el estudio y examen de la Cuenta General, todos los grupos representados informan favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2015, conforme a las determinaciones del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).- Cartagena, a 18 de julio de 2016.- Firmado el Presidente de la Comisión.- D. Álvaro Valdés Pujol.- La Secretaria de la Comisión.- M^a Dolores Aragón García.-”

VISTO que, transcurrido el período de exposición pública del expediente de la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, no se ha formulado reclamación, reparo u observación alguna, procediendo a continuación la aprobación de la Cuenta por el Pleno municipal. Por todo ello, finalizados los trámites legalmente establecidos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad Local (Orden Ministerial HAP/1781/2013, de 20 de septiembre).

Cartagena, a 12 de septiembre de 2016.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Por acuerdo de Junta de Portavoces tiene la palabra para explicación de voto **D. Francisco Martínez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

En principio espero que la señora Ana Belén se aclare, yo creo que ha querido decir que vamos a disolver el IMSEL, no que lo vamos a sacar adelante, pero bueno...

El señor Alcalde Presidente: Señor Martínez, ese debate ya lo dejamos. Es que no podemos estar permanentemente... quiere usted llevar la última palabra y la última palabra ya la he dado yo, la ha terminado la señora Castejón, avanzamos al punto décimo, estamos en el punto décimo. De manera recurrente hace usted esto, por favor.

El señor Martínez Muñoz: No, no el que lo hace es usted. Le gusta sacar un chascarrillo, que si nosotros somos la... y nos ha dicho que le perdonemos la broma.

El señor Alcalde Presidente: He pedido disculpas por la broma, algo que no hace usted nunca.

El señor Martínez Muñoz: Pero yo no lanzo las puntadas como las lanza usted ¿sabe usted? ese es el problema.

En cualquier caso, vamos a hablar de la Cuenta General, si se acuerda es un debate que ya teníamos el año pasado y que nosotros votamos en contra, porque claro, los presupuestos eran los del Partido Popular del año catorce, nosotros no estábamos en el Ayuntamiento y ahora estamos en una situación similar, los presupuestos también son del Partido Popular de dos mil quince y tampoco estábamos nosotros en el momento que aquella Corporación aprobó ese presupuesto, además tenemos también más razones para hacerlo. Si recuerdan el señor Alcalde en su momento nos amenazó diciendo que la Cuenta General si no se aprobaba, pues, los funcionarios no iban a cobrar.

El señor Alcalde Presidente: Lo amenacé ¡no!

El señor Martínez Muñoz: Nos amenazó...

El señor Alcalde Presidente: No, yo no amenacé a nadie, una amenaza es otra cosa, yo hice una advertencia, una aclaración. Borre usted la palabra amenaza, por favor.

El señor Martínez Muñoz: Bueno, si le ha molestado la palabra amenaza... lo que usted sí dijo claramente es que por culpa de los que

votábamos en contra, los funcionarios no iban a cobrar y ahí están los audios para demostrarlo, eso lo dijo usted y sabe que no es cierto, que finalmente los funcionarios cobraban religiosamente.

El señor Alcalde Presidente: Y que se aprobó la Cuenta.

El señor Martínez Muñoz: Pero antes de aprobarse la Cuenta, también hubo unos meses y los funcionarios cobraban.

El señor Alcalde Presidente: Claro, porque no te cortan el grifo el primer mes, tardan dos, tres, cuatro meses.

El señor Martínez Muñoz: No se lo han cortado a ningún ayuntamiento en España, porque que no hayan aprobado la Cuenta...

El señor Alcalde Presidente: Eso no es cierto, sí se lo han cortado a más de un ayuntamiento en España.

El señor Martínez Muñoz: Pues demuéstrelo usted, yo puedo demostrar lo contrario. En cualquier caso no se trata de eso, ahora mismo las razones que estaba esgrimiendo también son de carácter técnico, o sea, acaba de aparecer de que en el Ejercicio de 2015 y anteriores, han aparecido facturas que estaban en el cajón, ¡claro! técnicamente esa contabilidad no puede estar bien hecha, no podemos aprobar una contabilidad que no tuvo la consignación presupuestaria correspondiente. En ese sentido también he de decir que técnicamente, cabe la posibilidad de que hay un procedimiento especial para imputar al presupuesto las obligaciones sin crédito presupuestario y eso está en el artículo 34.3 de la Ley de Presupuestos, que especifica que podrán aplicarse a créditos del Ejercicio corriente obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, de conformidad con el ordenamiento jurídico para los que se anulara crédito en el ejercicio de procedencia. También podrán atenderse con cargo a crédito del presente presupuesto, obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, en los casos en los que figure dotado un crédito específico destinado a dar cobertura a dichas obligaciones, con independencia del saldo de crédito anulado en el ejercicio de procedencia. Es decir, hay procedimientos técnicos contables para haber abierto una partida presupuestaria que hubiese tenido en cuenta que podría darse esta posibilidad de pagar facturas sin consignación presupuestaria y eso no se ha hecho en la contabilidad general.

En cualquier caso, también decir que el artículo 176 de la Ley de Haciendas Locales, establece esta acepción al principio de temporalidad de los créditos, al decir que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridas en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto de que los créditos que amparan proyectos de financiación con ingresos afectados se hayan incorporado, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. En cualquier caso, nosotros hemos visto también la Cuenta General y hemos de decir lo siguiente: Tenemos un problema de hacienda bastante grave, hay setenta millones de euros que no se han podido recaudar porque aparecen nada menos, incluso, como saldos de dudoso cobro 20,5 millones de euros y además, ya se dice en esa Cuenta General que damos por perdidos seis millones de euros porque están como clientes de dudoso cobro al cien por cien, es decir, es una cantidad muy importante que no nos podemos permitir en un ayuntamiento que tiene una deuda de ciento veintisiete millones de euros. Le debemos casi veintisiete millones de euros a Fomento Construcciones y Contratas, esta deuda ya hemos demostrado nuestro grupo municipal que creemos que está, supuestamente, inflada y volvemos a insistir y le volvemos a pedir a la Interventora que ordene la auditoria que está presupuestada con veinticinco mil euros, para investigar y esclarecer qué es lo que está pasando porque creemos que estamos pagando demasiado por el recibo de la basura, por el recibo del tratamiento orgánico de ella y si lo comparamos con otros ayuntamientos de la región e incluso con la media de España, estamos hablando de una desviación entre nueve y dieciséis millones de euros al año, una desviación importantísima. Nos pasa también con Hidrogea, que aunque no entra dentro de la Cuenta General porque la pagamos aparte, pero también hemos pedido que se ordene esa auditoría y esperamos que se haga porque también creemos que la desviación entre lo que pagamos y que deberíamos de pagar es importantísima. En cualquier caso, lo que vengo a decir, en resumen, es que tenemos que hacerle frente nada menos que a una deuda de ciento veintisiete millones de euros, que incluso como se dice hemos sufrido los cartageneros una subida en los impuestos, en las tasas y en los tributos que pagamos desde dos mil once hasta dos mil quince, de más de 38,2 millones de euros y pese a este inmenso esfuerzo, tenemos que hacerle frente ¿es justo que tengamos que hacer frente todos cuando aquí sabemos que se ha derrochado el dinero a espuertas? Sólo hay que ver los sobrecostes del Batel, del Palacio de Deportes o cuando en el caso de Construcciones y Contratas, cobra como hemos demostrado a pajera abierta. Creemos que sin estos excesos, por calificarlos

cariñosamente, este Ayuntamiento tendría superávit. Es muy fácil comprobar si el Ayuntamiento debería tener superávit o déficit, solamente hay que pasar por las calles de nuestro municipio, por los servicios que recibimos los ciudadanos y compararlos con lo que estamos pagando.

Nada más señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Gracias, señor Martínez y aprovecho para invitarle otra vez a incorporarse al gobierno y con la facilidad esta que usted demuestra, venga y ponga luz ante los obtusos de este gobierno y ante los técnicos municipales que posiblemente también anden en las tinieblas. Le vuelvo a invitar a que participe de este gobierno y nos traiga usted la luz de su sabiduría, de su sapiencia y de las matemáticas que a usted lo adornan, por favor, ¡hágalo! ¡hágalo! Que ya salgamos de la duda ¿vale?

Para explicación de voto, tiene la palabra **D. Francisco J. Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Nosotros en este apartado tenemos que cambiar el voto y, aunque lo hagamos con nuestros socios de oposición, no de gobierno, en cualquier caso, ellos son los artífices de que ustedes estén en el gobierno.

En cualquier caso, como digo, tenemos que cambiar el voto de Comisión porque tras la defensa del apartado de las Cuentas del IMSEL, claro, si nosotros lo que estamos defendiendo aquí, que no estamos de acuerdo con la constitución del Consejo del IMSEL y por tanto estamos diciendo que hay un Consejo que ha adoptado acuerdos, que podrían ser nulos de pleno derecho, lo que no podemos darle validez a una cuenta en la que se incorporan las cuentas de un organismo que está decidiendo con un Consejo ilegal, sería incongruente, por coherencia política.

Por tanto, lógicamente, el sentido del voto en la Cuenta General de este Partido tiene que ser ¡No! Insisto no, porque desde el principio se ha hecho mal y se tendría que haber reconocido y se tendrían que haber adoptado los acuerdos por un Consejo legalmente constituido, tan sencillo como eso. A partir de ahí, sí queremos desde aquí y en este apartado, darle las gracias a los funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena, a la Concejalía de Hacienda, pero también queremos hacer una defensa de aquellos

trabajadores que están en el IMSEL, a pesar de que el sentido del voto nuestro sea no por el problema del IMSEL. Defender a los trabajadores del IMSEL y también igualmente queremos defender a un organismo que durante años ha puesto a esta ciudad a la cabeza de las Banderas Azules y la Q de calidad, gastar dinero (cinco mil euros me parece que ha dicho) en Bandera Azul o en Q de calidad, yo creo que tiene una repercusión turística en nuestro municipio, si de verdad queremos ser un municipio turístico, que no es tan grande porque luego si sacamos pecho de que somos el municipio de España con más Banderas Azules o Q de calidad. Por tanto, defender a los trabajadores del IMSEL, que nos han llevado a la cabeza de las costas en el turismo de sol y playa de nuestro país y a partir de ahí tampoco podemos aprobar una Cuenta General en la que al grupo Ciudadanos y a su portavoz le surgen dudas de si se ha perdido dinero o no en el IMSEL, a mi es que me parece muy fuerte, estamos llegando a un punto en este Pleno en el que todo vale y, por supuesto, la cabeza del PP por encima de todo ¿Que se ha perdido dinero en el IMSEL? Si hay superávit, Don Manuel, de cuatrocientos cincuenta y siete mil euros, yo no creo que no solamente se ha perdido sino que hemos encontrado una mina, ¡una merma! Merma no equivale a superávit y por supuesto, insisto, no queremos la disolución de un organismo que nos ha llevado a estar a la cabeza de nuestro país.

Nosotros, simplemente, al margen de discusiones, lo único que queríamos poner de manifiesto era que la gestión no ha sido la correcta, que es posible que todos ¡todos! hubiésemos estado equivocados, pero que los culpables no son los “chorizos” del PP y menos los que estamos hoy aquí sentados en esta bancada del Partido Popular. Por tanto, yo les animaría señores PSOE, este fin de semana piénsenselo, tómense su tiempo y hagan las maletas con el señor Sánchez.

Muchas gracias.

Por alusiones interviene el **señor Padín** diciendo: Miren, o estamos hablando del IMSEL o estamos hablando de los presupuestos o estamos hablando... yo bailar la yenka a estas alturas, un paso para adelante otro para atrás, francamente yo creo que a los ciudadanos los aburrimos. Está claro que hemos dicho que en ningún momento aceptamos el tipo de crítica que se vierte, en este caso sobre el PP desde el primer momento, en este Pleno hemos dicho siempre que no son los malos de la película, son diez Concejales elegidos legítimamente por la ciudadanía, con todos los respetos del mundo, en ningún caso Ciudadanos va a apoyar que se

demonice al Partido Popular porque ni apoyaríamos a Movimiento Ciudadano ni al PSOE. Otro tema son los hechos que ocurren políticamente, que habrá que criticarlos puntualmente, ahora, bien entendido el tema del IMSEL tendremos que tratarlo como Dios manda y será la mayoría los que determinen qué es lo que se hace con el IMSEL, a propuesta de los que gobiernan y si nos convencen, eso es un tema señor Espejo.

En cuanto al superávit, usted sabe que lo hablamos y yo entendí perfectamente sus razonamientos, no los he utilizado aquí que tengo el borrador por respeto, precisamente a que entre compañeros se comentan las cosas y cada uno tiene sus teorías y yo las compartía perfectamente. Tenemos que caminar hacia adelante, nosotros no podemos ahora coger a estas alturas, yo esta mañana he parado al Secretario, amablemente le he preguntado: esto, y me dice: sí esto es lo que se aprobó y me lo ha explicado perfectamente. No podemos estar andando para adelante y para atrás, si esto era tuyo, si esto era mío. Por mi parte entiendo y si me equivoco, señora Interventora que es para cosa buena, que no nos digan que nos llevamos mal, se dijo perfectamente por parte de los técnicos pertinentes que el aprobar las cuentas de dos mil quince a quienes no hemos participado en la ejecución de esos gastos, no se imputaba ninguna responsabilidad ¿sigue usted manteniendo lo mismo? Sí, por lo tanto, vamos a seguir manteniendo nuestro voto porque entiendo y perdónenme, que es la coherencia de los temas, vamos a seguir para adelante.

Muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D^a Isabel García García, Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Creo que aquí se está confundiendo la contabilidad con el presupuesto. En la contabilidad no juega el principio de anulabilidad, ni la consignación presupuestaria, solamente es un lenguaje numérico a posteriori de lo que ha sucedido durante el año y tengo que aclarar que las facturas sin consignación presupuestaria de las que los servicios técnicos tienen conocimiento antes del cierre del ejercicio, se contabilizan automáticamente en la cuenta 413 (acreedores pendientes de aplicar a presupuesto), que se hace automáticamente a través del módulo de Registro de facturas.

De hecho, a fecha treinta y uno de diciembre están contabilizadas en dicha cuenta, todas las facturas sin consignación, tanto del ayuntamiento como del IMSEL, señores del PP.

En la documentación de la cuenta general figura el balance de la cuenta general (siguiendo el modelo oficial aprobado) donde todos los saldos, del activo y pasivo, figuran por sus importes netos de acreedores y deudores al cierre... y es en el detalle de los registros, donde figuran estos saldos sin consignación, por sus importes íntegros.

Es evidente, que es mucha la documentación de la cuenta general... pero también es cierto que este año los grupos de la oposición han tenido bastante tiempo para analizarla, hecho al que me comprometí yo personalmente... y no es menos cierto que en la Comisión Especial de Cuentas se ofreció a todos los grupos políticos el poder analizar cualquier otra documentación complementaria que se requiriese a los Servicios Económicos, así como aclarar cualquier duda que pudiera surgirles... cosa, que no han hecho los señores de Cartagena Sí Se Puede.

Les repito una vez más a los Concejales de Cartagena Sí Se Puede, que todas las facturas han sido debidamente contabilizadas y están siendo objeto de tramitación en el ejercicio en curso... por tanto, ni están diciendo la verdad ni han querido consultar o aclarar ningún dato que los saque de su error y empecinamiento. Y es que luego, encima, salen diciendo que la reducción de deuda obedece a la, según ellos, enorme subida de impuestos que han padecido los cartageneros y que parece ser que cuantifican en treinta dos millones y medio en tributos y casi seis en tasas, a lo que he de decirles que nada más lejos de la realidad.

Miren, no seré yo quien se erija en defensora de la gestión del anterior equipo de gobierno, pero la verdad, no tiene nada más que un camino y hay que reconocerla y explicarla, yo lo hago sin problemas, a ustedes por lo visto les cuesta.

Efectivamente, para el año 2012 subieron el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana un 16 %. Pero siendo esto cierto, no lo es menos que en los años siguientes no sólo no se subieron los tipos impositivos sino que se redujeron para compensar las subidas del valor catastral y conseguir que el importe del recibo fueran igual que el de 2012.

Y en cuanto a la subida de las tasas subieron la de recogida de basuras, en aplicación del plan de ajuste, pero deberían entender que el aumento de esta tasa no ha rendido los 38 millones de euros que dicen que se han cargado sobre las espaldas de nuestros contribuyentes. Sencillamente NO ES CIERTO, y se lo digo con mayúsculas. La reducción de deuda, que lo sepan todos, no se ha hecho por aumentos de la tributación. Ha sido posible porque el Ayuntamiento ha ganado en los Tribunales los litigios con las centrales de ciclo combinado, que han supuesto una entrada de fondos en la Caja municipal por importe de 41 millones de euros, 36 por el Impuesto de Construcciones y 5 por los intereses. Como la deuda de las centrales por el impuesto estaba provisionada en las cuentas municipales, su cobro supone automáticamente un superávit por ese importe. Además, recientemente se han recibido los 24 millones de euros de REPSOL y todo esto ha posibilitado que se amorticen anticipadamente casi 33 millones de euros.

¿Les ha quedado claro sobre qué espaldas ha recaído la reducción de la deuda? Por si acaso lo repito: sobre los ciudadanos, no. De verdad, yo les invito a que antes de soltar a la opinión pública semejantes disparates, contacten ustedes conmigo y, junto con mis técnicos, les explicaremos los datos de los que ustedes tengan algún tipo de duda para evitar estos papelones, igual que invito a los señores del PP (por alusiones antes).

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Ciudadanos) y DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

11º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11.1 MOCION QUE PRESENTA EL ALCALDE PRESIDENTE SOBRE “ACUERDO DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL Y COMITE TECNICO”

Da lectura a la moción el Secretario General del Pleno.

Que la Junta de Gobierno Local aprobó el pasado día 22 de septiembre solicitar la adhesión como socio de número de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de aquella, en los siguiente términos:

- 1.Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Cartagena a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), constituida el 27 de Junio del 2012 en la ciudad de Valladolid.
- 2.Aprobar los Estatutos por los cuales se rige RECI y que se adjuntan en esta propuesta.
- 3.Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Asamblea General de RECI al Alcalde D. José López Martínez o persona en quien delegue.
- 4.Nombrar como representantes del comité técnico de RECI a D. José María Bernal Palacios y D. Matías Yepes Martínez, de forma solidaria e indistinta, ambos funcionarios municipales cuyo perfil profesional se considera idóneo y adecuado para representar técnicamente a este Ayuntamiento en la RECI.
- 5.Comunicar estos acuerdos a la RECI a los efectos del art. 26 y concordantes de sus Estatutos.
- 6.Someter al Pleno Municipal la ratificación de este acuerdo.

Que de conformidad con el apartado 6 de dicho acuerdo, se somete a la ratificación del pleno esta solicitud de adhesión a la RECI.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 28 de septiembre de 2016.= EL ALCALDE PRESIDENTE.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales que asisten a la sesión.

Sometida a votación la presente moción fue APROBADA por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales que asisten a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11.2 MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA INSTAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ANTE EL ABANDONO Y LA MALA GESTIÓN DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

La **señora Marcos**: Voy a pasar a leer la moción pero después de haber hablado en Junta de Portavoces y existir noticias de prensa y haber hablado con el Concejal Delegado del Área, hay un compromiso de reorganización del servicio, donde también se va a pasar a llevar a cabo una promoción interna para ocupar los puestos de coordinador y de responsable del servicio. Por lo tanto voy a eliminar alguno de los puntos de la moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de Protección Civil de este Ayto. ha presentado una serie de problemas que han dado a lugar a una nefasta gestión de la organización, tanto en el servicio de vigilancia y salvamento en playas como en el resto de servicios, especialmente en el dispositivo operativo de carácter preventivo de las fiestas de Carthagineses y Romanos, pudiendo originar una respuesta inadecuada ante los distintos tipos de emergencias que se puedan derivar en este tipo de servicios, con el consiguiente peligro para la ciudadanía como para los voluntarios que prestan servicio en la Agrupación. Esto se debe a la ausencia de un Coordinador en el servicio para dirigir al grupo de voluntarios que prestan asistencia.

Todo ello se ha visto empeorado por la privatización en la contratación de socorristas para la vigilancia de las playas, así como el empleo de ambulancias del ámbito privado para cubrir algunos servicios además de los preventivos. Es necesario que este Ayuntamiento gestione directamente la contratación del personal, tal como se realiza en otros municipios,

constituyendo un Servicio de Emergencias Municipal (SEM). Asimismo, consideramos que esta reorganización y profesionalización se tiene que poner en marcha contando siempre con los voluntarios, ya que son la base y el núcleo de la estructura de Protección Civil.

Entre los hechos denunciados tenemos que destacar:

- Puestos de vigilancia, vehículos y embarcaciones en mal estado, así como escasez de materiales para la labor diaria.
- Incumplimiento del anexo 1 del Plan Copla 2016, donde se exige la presencia de un ambulancia tipo soporte vital básico (SVB) en la playa del barco perdido (Zeus) como en la estación de salvamento de La Azohía y una ambulancia 4x4 en la estación de salvamento del Mar Menor (Islas Menores).
- Falta de socorristas en los puestos según lo establecido por el Plan Copla.
- Falta de transparencia en el nombramiento de los supuestos responsables que coordinan al grupo de voluntarios de Protección Civil.
- Deficiente distribución y organización de los voluntarios por parte de los supuestos responsables al cargo de la agrupación.
- Ausencia total de un control en el reparto de dietas a los voluntarios.
- Falta de coordinación y organización del dispositivo para la fiestas de Carthagineses y Romanos, provocando un deficiente servicio sanitario al estar presente sólo una de las dos ambulancias, tal y como se acordó en la Junta Local de Seguridad de Cartagena celebrada el pasado día 12 de septiembre, y como se recoge en el Plan de seguridad.
- Contratación de un servicio privado de Ambulancias (2 ambulancias de Soporte Vital Avanzado para la noche del sábado 24 de septiembre y otras dos ambulancias no asistenciales para el domingo 25), un gasto innecesario que se podría haber utilizado para

recompensar con dietas a los voluntarios que hubiesen cubierto ese servicio.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Constitución de una Comisión de Investigación para esclarecer todas las irregularidades denunciadas por los voluntarios y así depurar responsabilidades.
2. Establecer convenios tanto con la Universidad de Murcia como con la Universidad Politécnica de Cartagena con el fin de fomentar el voluntariado entre los miembros universitarios de la agrupación y que sea reconocida su labor mediante la adjudicación de créditos CRAU.
3. Proveer de la formación específica así como la información, orientación, medios y recursos apropiados a los voluntarios que participen en la Agrupación, tal y como indica el artículo 7 de la Ley 5/2004 de 22 de octubre, Voluntariado de la Región de Murcia.
4. Instar al Ayto. de Cartagena a que vele por el cumplimiento del artículo 8 de la Ley 5/2004 de 22 de octubre, que especifica que hay que *“emplear adecuadamente los recursos y medios materiales puestos a su disposición para el desarrollo de la actividad voluntaria, no haciéndolo en beneficio particular o para usos distintos a los encomendados”*, y sancionar a aquellos que lo incumplen.

Por acuerdo de Junta de Portavoces se retiran los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 de la moción registrada.

El señor Alcalde Presidente: Gracias, señora Marcos. Le voy a dar yo la explicación sucinta antes de pasar a votar la urgencia.

Creemos que no es conveniente abrir otra tercera línea y digo tercera línea porque los propios voluntarios tienen una denuncia en Fiscalía, que todavía no sabemos cómo anda el trámite; después hay otra denuncia, hay un expediente abierto al Jefe del servicio, que de momento está de baja desde el mes de abril o mayo y no creemos conveniente empezar otra tercera investigación cuando ya hay dos en marcha. Por lo tanto, yo creo que no es

el momento, hay que investigar, se está haciendo por dos sitios diferentes, pero ahora mismo iniciar otra mesa de investigación cuando ya hay dos en marcha... creemos que posiblemente no sea el momento. No obstante pasamos a votar.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CATORCE ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Ciudadanos).

El señor Espejo (PP): ¡Señor Presidente! Con todo el respeto, una cuestión de orden y una pregunta al señor Secretario. ¿Cómo se deciden las mociones de urgencia y las que no lo son? ¿Cuál es el criterio?

La señora Marcos (CTSSP): Sí, nuestro grupo también quiere que se aclare porque no lo comprendemos.

El señor Secretario General del Pleno: Con la venia señor Presidente.

Como continuación de alguna manera a alguna de las aclaraciones que se han intentado dar a este Pleno, respecto a la distinción entre las mociones resolutorias y no resolutorias, donde recuerdo que el señor Bernal nos esgrimió el Reglamento, concretamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, donde se proponía en primer lugar las mociones presentadas con carácter urgente y yo les decía que mociones resolutorias son aquéllas competencia del Pleno, por tanto, las comisiones de investigación la competencia corresponde específicamente al Pleno. La distinción que tiene el Reglamento Orgánico... sé lo que me van a decir, también se lo puedo aclarar un poco, la distinción que hace el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento en el artículo 54, distingue entre mociones ordinarias y mociones urgentes. Las mociones ordinarias si han pasado previamente por la Comisión Informativa y las mociones de carácter urgente cuando lo acuerde el Pleno, es decir, que no han sido dictaminadas o no han pasado por la Comisión Informativa, como muy bien saben muchos de ustedes o algunos de ustedes, con anterioridad no había distinción entre las mociones y creo recordar, el señor Espejo me asiente, y podrá facilitar más datos que yo, todas llevaban la previa urgencia sin perjuicio de fueran competencia del Pleno o que fueran de la parte de control y fiscalización o denominadas no resolutorias. Es verdad que hablando con el señor Valdés me decía que la Comisión de Investigación última que se aprobó, referente a las Cuentas de

la Mar de Músicas, no se votó la urgencia, se votó luego la unanimidad directamente sin declarar la urgencia y les tengo que reconocer que tenía que haber sido declarada la urgencia, la única tranquilidad que me cabe desde el punto de vista jurídico, es que al haber sido aprobada por unanimidad, por tanto superada con creces el trámite de la declaración de urgencia y por tanto la aprobación de mayoría absoluta. Si vamos intentando aclarar cada cuestión que se va planteando a lo largo de los Plenos y yo les pido, por supuesto, su colaboración, su ayuda y su apoyo porque yo también puedo cometer algún lapsus y tener alguna equivocación, por eso solicito su ayuda y colaboración. Entiendo el criterio con el Reglamento Orgánico una vez hecha la distinción entre mociones resolutivas, insisto, mociones de competencia de Pleno, de las mociones de control o fiscalización también llamadas mociones no resolutivas, ahí está la distinción, la parte de control y fiscalización ya no lleva declaración de urgencia, independientemente de cuando se hayan presentado, antes o después de la Comisión Informativa, y todas aquellas mociones resolutivas por tanto competencia del Pleno que se presenten antes no llevarán el trámite de urgencia y las que se presenten después llevarán el trámite de urgencia. Concretamente estas dos mociones que se presentan, tanto la que se presenta actualmente como la posterior, si no se ha alterado el orden, han sido presentadas en el Registro con posterioridad a la convocatoria de la Comisión Informativa, por lo tanto se presenta directamente al Pleno y por lo tanto el criterio es la declaración de urgencia. Insisto, si con anterioridad es posible, efectivamente verificado, que en la Mar de Músicas como me planteaban no se ha hecho así, entiendo que el Reglamento Orgánico establece esta distinción entre ordinarias y urgentes haciendo referencia a las mociones resolutivas y, por lo tanto, lo que sí estaría a la espera de los grupos es que ellos consideraran si estas mociones cuando se presentaran antes de la Comisión Informativa, que se llevaran también a Comisión Informativa, se dictaminaran y se incluyeran en el Orden del Día del Pleno. Intentando cambiar aunque sea mínimamente pasito a pasito gracias a sus aclaraciones, sus dudas, sus preguntas, al estudio que hacemos por nuestra parte, intentar por supuesto servirles a todos ustedes, aclararles todas las dudas que se puedan suscitar y efectivamente puede ser haya habido un criterio, y es así, distinto pero el criterio que considero a seguir es éste. Insisto, yo pediría la consideración de todos ustedes por tercera vez para que entre ustedes también me dijeran: pues, vamos a seguir este camino o vamos seguir éste... siempre dentro del Reglamento; insisto, el Reglamento distingue ordinarias y urgentes según que hayan pasado antes o después, yo la primera distinción que hacía es si se habían presentado antes de informativa, consideraba que no sería necesario la declaración de urgencia,

aunque no estuvieran dictaminadas y si son posteriores, como el caso actual, sí requerirían la previa declaración de urgencia.

Si necesitan alguna aclaración más, alguna cuestión más, por supuesto a su entera disposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Yo sí quería que nos hiciera usted una aclaración. La definición de las diferentes mociones es potestad del Secretario del Pleno hacerla o por el contrario se ve inducido o presionado por algún miembro del gobierno para que las marque usted de una manera o de otra.

El señor Secretario General: Con la venia, señor Presidente.

La mociones yo soy el que informa, las mociones yo las examino cuando se presentan, ayer por la tarde porque saben ustedes que se presentan muchas de ellas en el último momento, a última hora, por lo tanto siempre las examino y yo soy el que delimita e informa. Es decir, si el criterio precedente ha sido de otra manera es porque posiblemente se me haya escapado a mí, posiblemente no, se me ha escapado a mi, es decir, en este supuesto no he seguido ninguna instrucción de nadie, me puedo equivocar como todo el mundo pero yo determino mi opinión sin perjuicio de que en la Junta de Portavoces el Alcalde pueda proponer y pueda determinar.

Por lo tanto, no sé si les he aclarado...

El señor Alcalde Presidente: Perfectamente, ya sabe usted que el criterio de este Alcalde es no quebrar la voluntad de los funcionarios.

El señor Espejo: ¡Señor Presidente, un minuto! Primero, no estamos poniendo en duda la actuación del Alcalde, ni muchísimo menos, no queremos ponerla en duda, vaya por delante que mi grupo no cree por definición en complot ni en historias raras, simplemente nos ha surgido la duda, agradeciéndole al señor Secretario, como siempre su intervención y pidiéndole disculpas de antemano, nos ha surgido la duda porque la Comisión de Investigación del CATAD no fue de urgencia; la Comisión de Investigación del Casco Antiguo, no fue de urgencia; la Comisión de Investigación del Auditorio Palacio de Congresos, no fue de urgencia; la Comisión de Investigación de La Mar Músicas, no fue de urgencia,

entonces... sí han sido urgentes la ejecución de acuerdos de Pleno y la Comisión de Investigación de la Púnica, por eso nos ha surgido esa duda, no es porque pensemos que el señor Alcalde quiebra la voluntad de los técnicos porque para nosotros es impensable, tenemos muy buen criterio de este gobierno y de quien lo dirige.

El señor Alcalde Presidente: Muchas gracias señor Espejo, no lo perderá.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11.3 MOCIÓN RESOLUTIVA QUE PRESENTA D. FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO EN LA ALJORRA EN EL AÑO 2010.

El final del verano e inicio del curso académico en la Comunidad Autónoma ha venido marcado por la incapacidad del gobierno regional para dotar a los estudiantes de unos recintos educativos de la Región en unas condiciones dignas, de hecho tristemente podría decirse que la consejería de educación ha enviado a los colegios más barracones y contenedores que profesores, con lo que supone esta negligencia para la comunidad educativa.

Los centros del municipio de Cartagena no han sido una excepción, siendo paradigmático lo sucedido en La Aljorra, donde se han mantenido las lamentables condiciones para alumnado y profesores, y además se ha vuelto a retrasar el proyecto por la ausencia de voluntad política de la Consejería en acceder a que el gobierno local invierta casi 300.000 € en la adecuación de la parcela que los padres desean y el Ayuntamiento adquirió en 2010 con esa finalidad, y comenzar la construcción del centro que merecen los niños de La Aljorra.

No trata esta moción de dicho proyecto, más que viable por los estudios técnicos que demuestran que la parcela sería elevada, y la rambla encauzada, convirtiéndose en una zona plenamente segura, más segura que la propia ubicación actual.

Lo que se propone es investigar y conocer las razones que llevaron al Ayuntamiento a adquirir un terreno que, según ahora defienden los que eran responsables, no era apto para ubicar un centro escolar, y si en dicha adquisición podemos encontrar algún interés político o personal de miembros de anteriores gobiernos, como ha trascendido a la opinión pública.

La responsabilidad política debe ser siempre exigible, y el entonces concejal Joaquín Segado adquirió una parcela cuya de cuya pretendida y provocada in idoneidad hace bandera él y otras instituciones y partidos y, claro, los ciudadanos merecen conocer las razones que le llevaron a adquirir lo que no era idóneo.

La otra opción es que sea idónea, que lo es con el proyecto municipal, y que las razones para construirlo en otro lugar sean políticas, como el interés de la anterior corporación, que también ha trascendido a los medios en varias ocasiones, de construir el colegio a dos alturas, en contra del deseo de los padres, en el recinto ferial y trasladar dicho recinto.

Sea como fuere en 2010 se adquirió un terreno que a día de hoy la Consejería de Fomento y la Confederación Hidrográfica del Segura dicen que no es idóneo para ubicar el colegio de La Aljorra, y por ello consideramos necesario esclarecer los intereses políticos y personales, lícitos o espurios, que hubo en aquella adquisición que ha permitido bloquear durante 6 años más la posibilidad de que los niños de La Aljorra tengan un colegio digno.

Por lo expuesto presentamos moción a este Pleno Municipal para que:

- El Pleno Municipal acuerde la constitución de una COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS (coste, propietarios anteriores, estudios de viabilidad previos, contactos con otras administraciones, etc.) EN QUE SE ADQUIRIERON EN 2010 LOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO EN LA ALJORRA, que habrá de funcionar conforme al artículo 37.4, siguientes y concordantes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales que asisten a la sesión.

Tiene la palabra el **D. Francisco José Espejo García, Portavoz del Grupo Popular**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Mi grupo que a pesar de ser urgente o no urgente o si el criterio es uno u otro, lo que sí esperamos es que esta moción, que entró ayer a última hora de la tarde, posiblemente sería la última en entrar, no sea óbice para después contestar a las preguntas que mi grupo realiza, es decir, que no digamos que hemos aprobado una Comisión de Investigación para en esta sede que representa a todos los ciudadanos de Cartagena no se contesten unas preguntas que son muy normalitas y que si se contestaran no tendría sentido esta Comisión de Investigación, se lo digo claramente.

El señor Alcalde Presidente: No ponga usted la venda antes que la herida porque seguro que la van a contestar.

El señor Espejo: ¡Perfecto! Resuelta la duda, miren, nosotros no hemos tenido problemas nunca en aprobar ninguna Comisión de Investigación. Lejos del criterio de demonios que podemos tener o les podemos infundir a ustedes en sus sueños o incluso en sus despertares, este grupo jamás ha votado en contra de ninguna Comisión de Investigación, pero sin embargo hoy, tras votar la urgencia sí vamos a votar en contra de esta Comisión porque no la creemos necesaria, simplemente no la creemos necesaria.

Mire, hace no sé los años que se propone una parcela que en sus comienzos tenía informes favorables de las administraciones e incluso de los técnicos y que conforme se ha ido avanzando en el tiempo esos informes que en un principio eran favorables, se ha ido convirtiendo en desfavorables. Por tanto, a qué me lleva este momento, señores ciudadanos de Cartagena, ¿necesitamos una Comisión de Investigación? Sinceramente en este punto yo creo que no. ¿Saben lo que necesitan los ciudadanos de La Aljorra? El colegio y el colegio se hace poniendo a disposición de la Comunidad Autónoma... ¡por cierto! Comunidad Autónoma que garantiza el dinero, ¡miren! es tan fácil como entender que la partida presupuestaria de la Comunidad Autónoma es nominal y se imputa a Fondos Europeos, Fondos Europeos 2015/2020. Por tanto, los ciudadanos de La Aljorra lo que sí tienen garantizado es el dinero, al menos hasta el 2020 que dura el periodo operativo de los Fondos Europeos. Por tanto, si el problema no es el dinero ¿cuál es el problema? ¿Que nos tenemos que sentar con los técnicos

¡horror! Murcia? o, perdón ¿de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia? Señores ciudadanos de Cartagena, esto no tendría que ser un problema...

El señor Alcalde Presidente: Señor Espejo, la moción no es sobre la actualidad, es sobre una Comisión de Investigación, es decir, si quiere usted que la traigamos aquí eso es otra cosa. No quiere usted votar en contra de la Comisión de Investigación y hace dos minutos que ha votado usted en contra de la de Protección Civil, con lo cual ya miente usted desde el inicio, es decir, se ve que tiene usted memoria corta. En cualquier caso, diga usted lo que tenga que decir de esta investigación y avancemos, que si no voy pidiendo la pizzas, dígame usted cuántas quiere.

El señor Espejo: ¡Vaya, vaya pidiendo las pizzas! Pero no me interrumpa porque si no tardamos más y no entremos en quién es más corto o detalles...

La realidad es que el colegio de La Aljorra es una necesidad ya y debe ser una realidad. Por tanto, habiendo como hay otras posibilidades para construir el Colegio de La Aljorra, miren, no sería mejor y no daríamos mejor imagen a los ciudadanos poniéndonos de acuerdo y estudiar esas nuevas posibilidades para que el colegio de La Aljorra sea una realidad cuanto antes y que los niños se puedan beneficiar lo antes posible, dejemos de poner trabas y palitos en las ruedas, que ahora el problema no es la Comisión de Investigación, ahora el problema es que la Confederación se ha desmarcado con un informe de inundabilidad y nosotros tenemos que darle respuesta a los ciudadanos, que eso es nuestra obligación y por eso nos pagan ¡nada más! El problema no es si ahora hay que ver una Comisión de Investigación o tirar porquería sobre familiares... ¡no! Que insisto, no hay que ver conspiraciones judeo-masónicas en todo lo que se mueve, simplemente hay que darles solución a los ciudadanos, que es para lo que nos pagan y ahora mismo la realidad es que La Aljorra tiene problemas con los colegios que tiene en la actualidad, sobre todo con uno de ellos, que hay un dinero y que nadie sabe porque motivo no se pone a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una parcela para que La Aljorra pueda tener el colegio, sin entrar en qué malos fuisteis... que la parcela no tal... que hay informes negativos... pues, la realidad es la que es y a partir de ahí lo que tenemos que hacer es trabajar.

Gracias, señor Presidente y disculpe mi tardanza, me hubiese gustado ser más corto.

El señor Alcalde Presidente: No voy a entrar señor Espejo. Mire usted, si me permite el Portavoz de Movimiento Ciudadano como yo estoy directamente en las negociaciones... mire usted, no se trata de no querer ir a Murcia, que vamos con normalidad muchas veces. Se trata de que ayer tarde, por ejemplo, la Consejera llamó diciendo que quería reunirse con el Concejal o con el Jefe de Infraestructuras, le dijimos que había Pleno pero que viniera a este Palacio Consistorial que yo abandonaba el Pleno y me sentaba con ella y dijo que no, que tenía que ser en el Palacio de Aguirre, sólo en el Palacio de Aguirre, le dijimos que venían los padres y dijo que no, que con los técnicos municipales o con el Concejal pero sólo en el Palacio de Aguirre. No es este Alcalde el que tiene fobias a ir a Murcia ¡voy con absoluta normalidad! Mire usted, antes de ayer entregando un premio a José María el de Los Churrascos, un premio del Centro de Cualificación Turística de la Región de Murcia, a la que no fue ni la Consejera, ni el Director General, de tal manera... sí, sí...que la única autoridad que había que tuvo que entregar el premio fui yo, así es como quiere, claro allí se queda el trabajo pero a la hora de entregar los premios y más si es a un cartagenero que venga el Alcalde de Cartagena y lo entregue ¡lo entregué encantado! Entonces no tengo yo ninguna fobia en ir a Murcia, ni entro por la boca de nadie tampoco de ningún murciano, lo único que pasa es que sabe usted lo que están diciendo, están poniendo no en la cabeza de este Alcalde o este Concejal de Infraestructuras y Urbanismo sino en la cabeza de los padres los están tratando ustedes de irresponsables, cuando en los estudios ya están claros y saben que la parcela no es inundable, es mucho menos inundable que el resto de La Aljorra, es mucho menos inundable que el municipio de Cartagena, es mucho menos inundable que el municipio de Murcia, hay una mentira repetida y hay una mentira concadenada y por eso queremos que se investigue, queremos poner negro sobre blanco para que el resto de grupos y los cartageneros comprendan de qué manera taimada actúa el gobierno regional con los padres de La Aljorra, que no van a mandar en ningún momento a sus hijos a un colegio inundable porque ya los tienen en un colegio inundable de nombre “Rambla” y con cincuenta años ¿vale?

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Ciudadanos, Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

RUEGOS

11.1 RUEGO QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL SISTEMA ONDA VERDE PARA SEMÁFOROS EN LOS DOLORES.

Formula el ruego D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nuestro grupo municipal han llegado peticiones vecinales para solucionar el problema de tráfico en Los Dolores: la descoordinación de los semáforos supone demoras innecesarias, consumo de carburante, contaminación, inseguridad para los peatones, ruidos y atasco.

Estos inconvenientes podrían resolverse, fácilmente y a muy bajo costo, mediante la implementación del llamado sistema *Onda Verde*. Dicho sistema otorga prioridad a una vía principal, de tal manera que a una velocidad establecida el tráfico se agiliza y las calles perpendiculares no suponen un estorbo innecesario gracias a la sincronización previa.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que desde la Concejalía correspondiente se proceda a implementar dicho sistema, de modo que se favorezca el desplazamiento fluido entre barrios, los peatones ganen en seguridad y se reduzca la contaminación.

El señor Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora Sánchez.

Le digo que a colación de lo que me dicen los técnicos de Infraestructuras, estas cosas las puede usted traer a Pleno perfectamente, no pasa nada, pero que si simplemente se dirige a Manuel Nicolás, a Matias Yepes, a Pedro Yepes o cualquiera de los técnicos que están trabajando en la reforma de ahí, le podrían informar directamente de cómo y por qué. El tema de la onda verde se iba a poner, el problema es que las obras que hizo Aguagest y que ahora no queremos que hagan porque nos salen más baratas haciéndolas nosotros, contratándolas nosotros, rompieron los cables y estamos a la espera de poder reponer los cables para que se pueda aplicar la onda verde.

Se recoge el ruego pero que sepa usted que están a la espera, no obstante le vuelvo a indicar por ofrecimiento de los técnicos municipales, que tienen las puertas abiertas en la segunda planta para que estas cosas, que son más o menos de carácter menor, las puedan ustedes subsanar en el mismo día y comunicar a los vecinos si hay alguna duda, lo que pasa. Lo que sí le digo es que al menos la Junta Vecinal de Los Dolores está funcionando muy activamente, se reúnen casi todas las semanas y el trabajo ahí lo pueden ver ustedes, con reposición de las marquesinas, con la adecuación del arbolado, quitando los parterres que estaban mal, acérquense ustedes a Los Dolores y pregúntenle a los miembros de Cartagena Sí Se Puede de la Junta Vecinal y verán como el trabajo que se está realizando allí por los propios vecinos es óptimo. Muchas gracias.

11.2 RUEGO QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE SEÑALIZACIONES IMPROVISADAS EN LA CARRETERA DE MAZARRÓN (ENTRE LOS PATOJOS Y ROTONDA DEL EROSKI).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la carretera de Mazarrón, en el tramo de la gasolinera de Los Patojos a la rotonda nueva junto al Eroski, existe un paso de la carretera que se encuentra por encima de la rambla de Canteras. Ese paso constituye un peligro pues en uno de los arcenes no existe señalización ni barrera que advierta del peligro de caer a dicha rambla. Además se incrementa el riesgo de accidentes al no existir ningún tipo de alumbrado en todo el tramo del recorrido descrito. Por contra, hay colocadas unas garrafas de agua pintadas de colores en forma de “improvisada” señalización que advierte del peligro tanto a peatones como a conductores y motoristas.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Ayuntamiento provea las medidas de seguridad adecuadas para que peatones y conductores estén advertidos del peligro existente, y que se valore la posibilidad de instalar alumbrado en dicho tramo de carretera, dado que es muy frecuentado por los vecinos de los barrios cercanos.

El señor Alcalde Presidente:

Se recoge el ruego, como no puede ser de otra manera y damos traslado a la Dirección General de Carreteras, que es la que tiene las atribuciones en este asunto.

11.3 RUEGO QUE PRESENTA D^a ESPERANZA NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LAS MEJORAS EN ALREDEDORES DEL INSTITUTO BEN ARABI.

Girada visita al IES Ben Arabi el pasado día 15 de septiembre con motivo de la inauguración del curso escolar, la dirección del instituto nos trasladó una serie de peticiones para mejorar la seguridad y comodidad de los estudiantes.

Por lo expuesto anteriormente eleve al Pleno el siguiente RUEGO:

- Desplazar las horquillas colocadas a la entrada del centro unos metros hacia la carretera con el fin de evitar el estacionamiento de vehículos en las horas de entrada y salida de los alumnos.
- Completar las aceras situadas en la verja de entrada al centro, tapando los parterres existentes, con el fin de evitar la acumulación de hojas y suciedad y las posibles caídas.

El **señor Alcalde Presidente**: Se recoge el ruego y ya le digo que se ha pasado ya a Vía Pública, obviamente puede usted acceder a Infraestructuras que la van a atender perfectamente y que me dicen desde Infraestructuras que van a hacer todo lo que puedan para solucionar los problemas conforme a ley, que muchos pedimos “oye pues que nos ponga un guardia durmiente” y no lo podemos poner porque no es legal y una cosa son las intenciones y otra lo que ellos pueden hacer. Ha pasado con una marquesina o una parada de autobús en Los Molinos Marfagones, que no sólo no la hemos podido poner sino que nos han indicado que al estar en un cambio de rasante tenemos que quitarla y al final nos quedamos hasta sin parada de autobús, pero ya lo tienen los técnicos y van a verlo.

11.4 RUEGO QUE PRESENTA D^a TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CALLE DE LAS BEATAS.

El Grupo Municipal Popular ha recibido por parte de algunos vecinos de la zona del centro de la ciudad la sugerencia del cambio de sentido de la calle de Las Beatas. Los vecinos sugieren que un cambio de dirección de dicha calle supondría una mayor fluidez de tráfico y más facilidad a la hora de buscar aparcamiento en las calles adyacentes.

Por todo lo anterior expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que la policía local de Cartagena realice un estudio de tráfico con el fin de determinar si el cambio de dirección de la calle de Las Beatas supondría tales ventajas para la circulación.

El señor Alcalde Presidente:

Se recoge el ruego, se pasa al Concejal Aznar, de hecho ya se ha pasado y habrá que compatibilizarlo con la avenida que se está diseñando, que se va a empezar a hacer si es que llegan los fondos europeos para hacerla, un proyecto que se ha modificado algo pero que viene ya hecho anteriormente del Equipo anterior, que comunicaba el Edificio Sor Francisca Armendáriz con una redonda y una avenida con la parte más cercana de la Iglesia de La Caridad. Lo van a estudiar pero tendrá que ser también para ver cómo queda ese proyecto para adecuarlo.

En cualquier caso se recoge el ruego.

PREGUNTAS

11.1 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA URBANIZACIÓN BAHÍA BELLA (EL LENTISCAR)

Formula las preguntas D^a M^a Teresa Sánchez.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nuestro grupo municipal ha solicitado al Ayuntamiento que se le informe sobre la situación en la que se encuentra la “Urbanización Bahía Bella”, ubicada entre El Carmolí y Los Alcázares.

Nuestra petición ha sido infructuosa, por lo que elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuál es la regulación legal y urbanística que tienen el suelo y las viviendas de la zona?
- 2.- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento medidas contra posibles inundaciones provocadas por la Rambla del Albuñón?
- 3.- ¿Se tramitará algún Procedimiento de Iniciativa Pública para regularizar la urbanización?
- 4.- ¿Qué control y responsabilidad ejerce allí nuestro Ayuntamiento sobre los servicios públicos que le competen: agua, basuras, luz, asfaltado, alcantarillado, etc.?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Espero que mi respuesta sea fructífera y así satisfacer la curiosidad del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.

De acuerdo con el Plan General vigente de mil novecientos ochenta y siete, en la zona de Bahía Bella se distinguen dos zonas: una zona clasificada como suelo no urbanizable, área de camping, que abarca el actual camping en desuso y algunas construcciones de uso residencial; otra zona clasificada como suelo urbano a ordenar mediante PERI (Plan Especial de Reforma Interior) cuyos límites no se encuentran totalmente definidos y deberán concretarse en el propio PERI. En la actualidad la urbanización ha rebasado esos límites, ocupando más espacio del suelo no urbanizable colindante llegando hasta el actual encauzamiento de la rambla de El Albuñón, la mayoría de las viviendas existentes se han realizado sin licencia y se encuentran por tanto en situación de fuera de ordenación. En la revisión del Plan General en tramitación se clasifica todo el ámbito como suelo urbano remitido a ordenación mediante Plan Especial de Reforma Interior, con una serie de condiciones, dicho Plan Especial deberá someterse a informe específico de acuerdo con lo contemplado en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Aguas o legislación que la sustituya, debiendo en ese momento acomodarse sus determinaciones a las restricciones resultantes de la delimitación del dominio público hidráulico

del cauce y a las que exija la protección de su régimen de corriente, así como las que exijan las zonas de flujo preferente y de inundación peligrosa. Durante la tramitación de la revisión el documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento proponía la previsión de realizar el desvío de la Rambla de El Albuñón con cargo a una nueva área de suelo urbanizable, que asumiera el coste de la infraestructura a ejecutar de acuerdo con las directrices que marcara el organismo competente: la Confederación Hidrográfica del Segura, no obstante la Dirección General de Urbanismo puso como reparo que la clasificación como urbanizable sin sectorizar del área al oeste de Bahía Bella, separada del núcleo urbano de Bahía Bella por la barrera de la AP-7 y afectada por la Rambla de El Albuñón, se pretende justificar para facilitar el desvío de ésta, pero mientras no se defina su trazado y se emita informe favorable de la Confederación Hidrográfica, debe clasificarse como no urbanizable inadecuado para su transformación urbanística.

Sobre los servicios que presta el Ayuntamiento en esa zona, únicamente el de recogida de basura y por una razón evidente de salubridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

La **señora Sánchez Caldentey**: ¡Perdón señor López! ¿Puedo repreguntar una cosita, que me ha surgido una duda?

Me dice D^a Isabel que hay viviendas sin licencia y a esos vecinos sí se les está cobrando IBI, sí se les están cobrando los servicios, si esas viviendas no tienen licencia ¿cómo es posible?

D^a Isabel García: Están en situación de fuera de ordenación, se llama así.

11.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SI SE PUEDE, SOBRE COSTES Y PAGOS DE LAS SENTENCIAS DE LOS PERJUDICADOS POR LAS EXPROPIACIONES DE CASCO ANTIGUO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Como todos sabemos se están emitiendo una serie de sentencias, la mayoría a favor de los propietarios expropiados por la Sociedad Casco Antiguo, que reconocen la ruindad con la que actuaron los responsables de

su gestión en perjuicio de los ciudadanos, generando un problema muy grave a los afectados y a la propia Sociedad, que finalmente por su falta de liquidez producen un gasto superior por la acumulación del pago de intereses legales, y que terminaremos pagando todos los cartageneros y cartageneras por estar participada la sociedad al 100% por el Ayuntamiento.

Interesa al grupo municipal CTSSP que el Presidente de la Sociedad conteste a las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿A cuánto asciende el monto total del pago de dichas sentencias por todos los conceptos?

2ª.- ¿Cuál es el importe total del pago de los intereses de demora?

3ª.- ¿Qué cantidad está pendiente de pago a la fecha por intereses de demora?

4ª.- ¿Qué cantidad total se ha abonado por gastos judiciales?

5ª.- ¿Qué cantidad está pendiente de pago en concepto de gastos judiciales?

6ª.- ¿Cuántas denuncias hay en vía en administrativa?

7ª.- ¿Cuántas denuncias hay pendientes en sede judicial?

8ª.- ¿Tiene liquidez actualmente Casco Antiguo para pagar las cantidades que adeuda?

9ª.- ¿Qué operaciones viables piensa realizar la Sociedad Casco Antiguo a corto plazo para hacer frente a la posible falta de tesorería?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Cuando el nuevo gerente de la sociedad llegó, se habían pagado solamente 6.600 euros ante, la falta de liquidez de la misma. Ya se han pagado otros 270.000 €, más 130.000 € de intereses y estimamos que quedan por pagar otros 775.000 €, más sus correspondientes intereses, que se estiman en otros 300.000 €.

A la sociedad sólo se la ha condenado en costas en un caso y no tiene nada pendiente de pago por este concepto.

No hay ninguna denuncia en vía administrativa, señor Martínez, hable usted con propiedad, la denuncia es penal.

Pero como no quiero que nos acuse de ocultar información a la oposición, le diré que hay cincuenta recursos en vía administrativa (45 de Monte Sacro y 5 de El Molinete) y nueve en sede judicial (7 del Molinete y 2 de PERICE A-4).

En cuanto a la cuestión de si Casco Antiguo tiene liquidez actualmente para pagar las cantidades que adeuda ¡Sí! Sé que ni a usted ni a su grupo le gusta escuchar esta respuesta pero así es.

Muchas gracias, señor Presidente.

11.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL PAGO DE UNA PISTA DEPORTIVA EN LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Como todos saben, hemos conocido recientemente a través de varios medios que el Gobierno municipal anterior del PP encargó la realización de una pista polideportiva en la Barriada Virgen de la Caridad por un importe de unos 50.000 € que dejó sin pagar y que además no contaba con la consignación presupuestaria correspondiente.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿En qué fecha se emitió la factura?

2ª.- ¿Cuál es el importe de la factura?

3ª.- ¿Ha cobrado ya la empresa?

4ª.- ¿Quién o quiénes son las personas responsables de la presunta irregularidad?

5ª.- ¿Ha puesto el Equipo de Gobierno el asunto en manos de la Fiscalía, tal y como declaró recientemente el Alcalde a los medios?

6ª.- ¿Se han adoptado otra serie de medidas para exigir las responsabilidades correspondientes?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **Dª Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Martínez, la factura se emitió el día cinco de septiembre de dos mil doce, por un importe total de 56.872,83 euros, en breve será abonada ¡eso sí! no gracias a su grupo municipal, ya que les recuerdo a todos que votaron en contra de la modificación presupuestaria planteada en el Pleno del mes de junio para aplicación del superávit del año dos mil quince y en la que figuraba la habilitación de créditos para aplicar éste y otros gastos generados en años anteriores por encima de las disponibilidades presupuestarias.

En cuanto a la identificación de las personas que intervinieron y autorización de la obra, así como exigencia de responsabilidades, le adelanto que este Equipo de Gobierno con su Alcalde a la cabeza está estudiando junto a los técnicos municipales las distintas posibilidades y procedimientos que al efecto puedan llevarse a cabo para exigir cuantas responsabilidades haya que depurar, tanto en este caso como en el del resto de las facturas que están en la misma situación.

Gracias, señor Presidente.

11.4 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL RESCATE DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZAS Y EL PROGRAMA ELECTORAL DEL GOBIERNO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tenemos un servicio de limpieza deficiente y caro, que genera déficit a las cuentas públicas, con presuntas irregularidades y con cuestionables ampliaciones de contrato a una empresa que tiene de rehén al Ayuntamiento y que se ha convertido en auténtica prestamista del mismo.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Sigue pensando el Alcalde lo que dijo hasta hace poco: “*Que la limpieza nos está costando un 49% de más entre beneficio industrial y el IVA, que si el servicio fuera propio*”?
2. ¿Qué conclusiones extrae este Gobierno del *Informe de Fiscalización del Sector Público Local de 2011* elaborado por el Tribunal de Cuentas, donde se afirma que la privatización de la limpieza mediante concesiones encarece el servicio en un 71% y además se pierde eficacia en la prestación?
3. ¿Procederá el Gobierno al rescate de la concesión del servicio por razones económicas, de eficiencia y de defensa del interés general, tal como figura en el programa electoral de MC y prometió el Alcalde cuando estaba en la oposición?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Hoy, los señores de Cartagena si se Puede vuelven a coger el tole – tole con el servicio público de limpieza ya que esta es la primera de varias preguntas sobre lo mismo.

Vuelven a plantear el rescate del servicio... señora Marcos, va siendo hora de que dejen de interpretar el programa electoral de MC a su conveniencia. En cuanto a la limpieza lo que se proponía era “realizar un seguimiento y control de las diferentes concesiones municipales para asegurar y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, llegando, en caso necesario al rescate judicial de las mismas” léase bien la página 55 de nuestro programa.

Y en esa primera fase de seguimiento y control estamos, desde que este equipo tomó posesión del gobierno municipal, puso en marcha la comprobación de la gestión de los dos grandes contratos municipales: el de abastecimiento de agua y el de limpieza viaria, recogida de basuras y su tratamiento, y si lo que pretenden ustedes es la rescisión de los contratos vigentes y su sustitución por otro modelo de gestión de los servicios públicos, permítame que le diga señora Marcos, que no ha recapitado

usted lo suficiente como para ver las consecuencias que tales actuaciones supondrían.

La rescisión de un contrato por causas no imputables al contratista, supone que la Administración ha de indemnizarle por el beneficio que desde ese momento y hasta la terminación del contrato le correspondiera y habla usted, precisamente, de uno de los contratos de mayor cuantía, seguro que su grupo no se ha parado a valorar a cuánto ascendería el importe de esas indemnizaciones... ya le digo yo que serían de una cuantía tan considerablemente elevada que superarían al ahorro que, en el mejor de los casos, pudiera conseguirse a través de otro modelo de gestión. Como no ha pensado usted en eso, tampoco habrá reparado, ni en cómo hacemos frente a su pago, ni en el descalabro que produciríamos en la Tesorería Municipal, que es lo que suelen hacer ustedes.

Dígame, señora Marcos ¿De dónde obtendría usted los fondos?

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora Marcos: ¡Señor Presidente! ¿Puedo repreguntar? porque considero que no me ha contestado a un par de preguntas. La tercera ha quedado muy claro, está claro que el Gobierno no va a ir hacia la remunicipalización del servicio, pero sin embargo no sé si sigue pensando, tanto este Alcalde o este Gobierno, si nos sigue costando un 49% más entre el beneficio industrial y el IVA, que si fuera el servicio propio, necesito esa contestación y también la segunda pregunta: ¿Qué conclusiones extrae del Informe de Fiscalización del Sector Público Local de 2011, elaborado por el Tribunal de Cuentas?

El señor Alcalde Presidente: Mire usted, el Alcalde sigue pensando lo mismo, que si pudiéramos remunicipalizar servicios, éste, Parques y Jardines, Agua... pues, sería un beneficio para todo el municipio puesto ya estaríamos ahorrando el beneficio industrial, pero como le he explicado en repetidas ocasiones y usted parece que no quiere entenderlo, hay una norma de gasto que nos prohíbe cubrir ni siquiera la tasa de reposición más allá de un 10%, es decir, que si tenemos que meter a las ochenta y tantas personas de Lhicsarsa a trabajar en el Ayuntamiento de Cartagena, no podemos pagarlo porque el Ministerio no nos deja, al mismo tiempo que tendríamos que proveer los fondos para, como le ha explicado la Concejal, para liquidar ese contrato. Entonces lo que tenemos que intentar es seguir investigando, poner negro sobre blanco, el debe y el haber de la relación

contractual del Ayuntamiento con Lhicarsa, le recuerdo que este Ayuntamiento solamente tiene un 10% y puede usted acceder a las actas de las reuniones que tenemos con Lhicarsa para ver guerra a brazo partido que llevamos para poner luz sobre el contrato de limpieza, pero claro, correr y equivocarnos y tropezar y dar un paso en falso con alguna de estas grandísimas empresas multinacionales de los servicios y de otras muchas cosas, es poner en riesgo la consecución de lo que queremos hacer. Por lo tanto yo no sé si Carmena “manu veritas” en Madrid va a hacer todas estas cosas, yo en Cartagena, este Gobierno en Cartagena, vamos a hacer lo que nos digan los técnicos y a cumplir los pasos de la Ley porque mi primer deber es salvaguardar los servicios públicos, que sigan estando, al menos aunque estén mal que sigan estando, no podemos dejar flotando a la ciudad sin unos servicios de recogida de basuras y mucho menos puedo exponerme a dar un paso que nos lleve a una debacle, es decir, a perder en los Tribunales y que intervengan otra vez el Ayuntamiento por un déficit que crearíamos insoportable.

Yo le digo la metralleta, la guillotina... no se dan en los estados de derecho, hay que correr los trámites y muchas veces los procesos son largos, mire usted, tardaron cinco años en desimputarme por el tema del señor Alonso, ¡claro! durante cinco años me estuvieron diciendo que yo era un imputado ¿tendría yo ganas de que se solucionara? Pero es que estas cosas de la Justicia, estas cosas de las cuentas, las cosas en la Administración van más despacio, a mí en muchos casos también me crea frustración, yo soy empresario y en la empresa se aceleran mucho más, pero aquí cada funcionario tiene su prurito personal, tiene que dar su informe, tiene que hacer sus cosas y le puedo asegurar que mi intención es la misma que la suya: poner luz, abaratar los costes y dar un mejor servicio a Cartagena, pero no puedo correr, no puedo poner el carro por delante de los bueyes porque nos llevaría la debacle, soy muy responsable también en estas cosas.

Espero haberle contestado, señora Marcos. Gracias.

La **señora Marcos**: Sí a la primera sí pero a la segunda no. ¿Qué opina del Informe de Fiscalización del Sector Público Local de 2011, elaborado por el Tribunal de Cuentas, donde afirma que la privatización de la limpieza mediante concesiones encarece el servicio en un 71%? ¿Qué opina usted de eso? Que lo dice un informe totalmente avalado por Tribunal de Cuentas.

El **señor Alcalde Presidente**: Mire usted, en la generalidad nosotros calculamos a “voz de pronto” 49%, si del cuarenta y nueve es el setenta y uno, más a mi favor, es decir...

La **señora Marcos**: Todo ese dinero nos lo podríamos ahorrar y podíamos remunicipalizar el servicio ganando dinero y ganando calidad en el servicio.

El **señor Alcalde Presidente**: Mire usted, no hay más sordo que el que no quiere oír. Continuamos con la siguiente pregunta.

De verdad que me siento fatal porque estas cosas que las podemos andar por la vía normal si usted escuchara, pero es que no escucha, es que se empecina usted en que las cosas se pueden hacer con sus normas, con sus reglas y esto no es la selva, esto no es la sabana, aquí no estamos en una guerra de guerrillas, esto no son las Farc, es un Estado de Derecho y usted no entiende nada, nada más que lo que quiere entender y esto no es un círculo... no es un círculo, es un Pleno.

La **señora Marcos**: Nosotros entendemos de números y leemos y sabemos lo que hay.

11.5 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DE REGADÍOS Y POZOS ILEGALES EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras los trámites iniciados por la CHS y los acuerdos suscritos entre representantes de la industria agroalimentaria y el Presidente de la CARM; plataformas como el Pacto por el Mar Menor, grupos ecologistas y nuestro grupo municipal ya han manifestado su rechazo a la legalización de pozos y regadíos ilegales en el entorno de la laguna.

Hace una semana atrás, gracias a una denuncia de ANSE, tuvimos conocimiento de que la contaminación persiste y el llamado “vertido cero” es por ahora una quimera.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es la postura del Gobierno Municipal al respecto?
2. ¿Se opone a consolidar estas ilegalidades y aprueba la *amnistía medioambiental* que el gobierno Regional del PP quiere poner en marcha?
3. ¿Sigue pensando el Gobierno que la prioridad es la defensa del Mar Menor? En caso afirmativo, ¿está dispuesto a cumplir y defender el contenido de la moción que todos los grupos aprobamos el 30 de julio de este año y que apostaba, entre otras cosas, por *la realización de un Plan de Sostenibilidad Ambiental del Regadío intensivo del Campo de Cartagena, mediante una buena contabilidad de las áreas regadas y una auditoría detallada de su estado e implicaciones ambientales, cuyo objetivo sea encaminarse al vertido cero de fertilizantes y salmuera?*

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Obdulia Gómez Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas.

Lógicamente la postura del Gobierno Municipal es que no puede ser otra, es la de estar siempre posicionado al lado de la legalidad, por lo que estamos en contra de pozos que, como consecuencia del tratamiento de sus aguas, viertan salmueras, nitratos o fertilizantes a algún cauce público, mucho menos si el receptor último además de estos vertidos es el Mar Menor. Por el mismo motivo también estamos en contra de los regadíos ilegales, todos sabemos que los recursos hídricos en nuestra Comarca son escasos y deficientes, por lo que el aumento de la superficie de regadío lo único que hace es empeorar la situación y que las necesidades de agua no tengan nunca límite.

Para este Gobierno Municipal no es de recibo ningún tipo de amnistía que además perjudica al mismo sector agrícola, que ve como sus escasos recursos los tiene que compartir con aquellos que han hecho de la ilegalidad una forma habitual de actuar. Lógicamente estamos con la defensa del Mar Menor en este gobierno y en pro del contenido de la moción que se aprobó por unanimidad, como bien dicen ustedes, el treinta de junio, que defendemos y que además ha sido trasladada a la Consejería competente con la exigencia de que se incluya íntegramente en el Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia y además, por parte municipal,

en el cumplimiento de todo el contenido de la moción en el ámbito de nuestras competencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

11.6 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, REFERENTE AL CONTROL Y LAS DENUNCIAS SOBRE EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno del Ayuntamiento del pasado septiembre, con motivo de una moción referente a la limpieza del municipio, el Alcalde dijo textualmente ante toda la Corporación: *“hemos encontrado en la compañía de limpieza algunas mujeres de concejales y familiares de concejales del Partido Popular colocados en la empresa. Y algunos sin ir a trabajar. Cobrando y sin ir a trabajar. (...) Llevamos un año intentando limpiar la empresa de limpiezas.”*

También afirmó que estábamos ante un claro caso de puertas giratorias, y que *“les han reconocido que hay 20 personas que estaban pagándoles aquí pero que prestaban servicio en otros municipios. Y también tenemos las duplicidades de personas que tendrían que estar limpiando los colegios y las mandan a limpiar al Batel.”*

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. Ya que el Alcalde prometió a un concejal del PP que a la salida del Pleno desvelaría los nombres de los concejales populares que tienen colocados a familiares y esposas, ¿puede también saberlo este grupo municipal y la ciudadanía de Cartagena? ¿De quiénes estamos hablando y a cuántas personas han colocado?
2. ¿Ha iniciado el Gobierno denuncia formal al respecto, de modo que las dos irregularidades comentadas durante el Pleno no queden impunes, los presuntos responsables paguen sus culpas y se defiendan el interés general de Cartagena?

3. ¿Qué actuaciones ha realizado el Alcalde en tanto que es Presidente del Consejo de Administración y Presidente de la Junta de Accionistas de LHICARSA y con todas las competencias que ambos cargos conceden?

4. Pasado casi año y medio desde que asumió el nuevo Gobierno y a sabiendas de las irregularidades denunciadas por MC y PSOE durante la anterior legislatura, ¿cuáles son los resultados concretos del control y fiscalización de la empresa que vienen ejerciendo los técnicos y la Interventora Municipal?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como ya anunciaba en mi intervención anterior, seguimos con el servicio público de limpieza.

Sra. Marcos, ¡investigue usted! Los datos a los que hizo referencia el Alcalde en el pleno anterior son los que manejaba cuando era concejal de la oposición ¡trabajen y busquen esa información! Así se darán cuenta de que el Ayuntamiento sólo tiene una participación del 10% en Limpieza e Higiene de Cartagena, por lo que el cargo de Presidente que ostenta el Alcalde es puramente testimonial, sirva el ejemplo de que votamos en contra de las cuentas anuales del ejercicio 2015 y FCC con su 90% restante, las aprobó.

Y no se impacienten ustedes, todo a su debido tiempo, ya lo ha dicho antes el Alcalde que las prisas nunca han sido buenas consejeras, no se preocupe que cuando se termine la investigación que están realizando los técnicos municipales todos tendrán acceso a sus informes y conclusiones, no quiera tener acceso a una información que se pueda filtrar y haga que se frustre todo el trabajo realizado.

Muchas gracias, señor Presidente.

La **señora Marcos**: Perdone, no me considero contestada, por lo tanto quiero decir que en ningún momento me ha contestado a la pregunta de si podemos saber, este grupo municipal, los datos que tiene el señor Alcalde, pues es su responsabilidad...

El señor Alcalde Presidente: Que sí le ha contestado, que no se lo van a decir hasta que no termine la investigación. Le ha contestado, lo que pasa es que usted no escucha bien, debe estar un poco pendiente.

La señora Marcos: Pues si tenemos que esperar a que termine la investigación ¡no adelante usted datos dentro de un Pleno, sin justificarlo debidamente! Porque es usted el que lo dice claramente.

El señor Alcalde Presidente: Adelanto lo que creo oportuno ¿Me va a limitar mi derecho a la expresión? ¿usted? Ya entramos otra vez...

La señora Marcos: ¡Yo no estoy limitando! Yo no le estoy limitando que usted hable sino que si dice algo, ¡cosas tan graves! debe usted argumentarlas y decirlo claramente y dar transparencia dentro del Pleno municipal.

El señor Alcalde Presidente: Puede usted coger las actas de las reuniones de Lhicansa, leérselas o escucharlas, como más cómodo le sea, con auriculares o la tablet y así se irá enterando de todas estas cosas si quiere usted, es decir, tiene que o esperar las conclusiones o trabajar un poquito.

11.7 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS COSTES DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZAS.

- 1) ¿Qué valoración hace el nuevo Gobierno de las 12 modificaciones de contrato sobre el servicio de limpiezas, cambios que supusieron revisiones de precios y ampliaciones de servicios, y algunas de las cuales tuvieron reparos de la propia Asesoría Jurídica Municipal?
- 2) ¿Ha fiscalizado el Ayuntamiento estas ampliaciones con los técnicos y la Interventora municipal a fin de certificar la legalidad de las mismas? ¿Con qué resultados?
- 3) ¿Considera razonable este Gobierno que el servicio de limpieza tuviera un coste inicial de 8 millones de € en 1995 y que actualmente cueste 33,5 millones? ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno durante este año y medio para renegociarlos?

- 4) ¿Qué piensa hacer este Gobierno con el déficit del servicio de limpieza, que asciende a 21 millones de euros anuales, lo que sumado a la deuda de 27 millones de € contraída con la empresa, hacen absolutamente insostenible la política seguida hasta ahora?
- 5) ¿Ha encargado o encargará este Ayuntamiento un informe sobre la legalidad de dicha deuda? En caso de haberse realizado, ¿qué resultados se han obtenido?
- 6) ¿Sabe este Gobierno de que el coste del servicio en Cartagena por habitante y año es un 25% más caro que en Murcia? ¿Y que únicamente equiparando nuestros costes a los de Murcia nos ahorraríamos más de 9 millones de € anuales? ¿Sabe este Gobierno que si comparamos Cartagena con otros municipios del Estado en el mismo tramo de población llegamos a la conclusión de que estamos pagando más de 15 millones de € anuales de más? ¿Y que esa cantidad, durante 10 años, equivale a más de 150 millones de euros, o sea, algo más de la cifra de deuda que le queda al Ayuntamiento por amortizar?
- 7) ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno en relación a la sostenibilidad de las cuentas públicas, la defensa del interés general, la recuperación de la independencia económica del Ayuntamiento y la adecuada prestación del servicio de limpieza?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señora Presidente.

Sra. Marcos, yo le voy a dar una respuesta genérica, porque ya estamos... hemos cogido el tole tole de limpieza... escuche, porque como usted bien dice el contrato de limpieza viaria y de recogida de basuras, ha tenido a lo largo de los años de su vigencia, una serie de modificaciones derivadas por la ampliación de los servicios, lo cual ha llevado aparejado el aumento de su precio inicial.

Nosotros no estábamos a lo largo de todos estos años, si ustedes han localizado que alguna de las modificaciones se hizo al margen del procedimiento, ayúdenos e identifiquenla.

Pregunta usted qué hacer con el “déficit del servicio de limpieza”, que cuantifica en 21 millones de euros y yo le contesto que el servicio de

limpieza no tiene déficit, si entendemos por déficit la diferencia entre los ingresos por la prestación del servicio y el coste que éste supone. Tampoco tiene superávit. ¿Sabe por qué? Porque por la prestación del servicio de limpieza no se pueden exigir tasas, así lo dice el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En cuanto a las actuaciones que tiene previstas el gobierno para la recuperación de la independencia económica, bien sabe usted que hace poco conseguimos un ingreso extraordinario que nos va a permitir levantar el Plan de Ajuste.

Muchas gracias, señora Presidente.

11.8 PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LAS NECESIDADES DE LA BARRIADA VILLALBA

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras nuevos encuentros con los vecinos, nuestro grupo ha comprobado que la Barriada Villalba continúa abandonada por la administración municipal, con el agravante de que el nuevo Gobierno ha prometido a los vecinos mayor atención y ésta sigue sin concretarse.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿En qué situación se encuentra el colegio Villalba–Los Llanos? ¿Han concluido las gestiones que se iban a realizar desde el servicio de Patrimonio para proceder a la desafectación del edificio? ¿Qué actuaciones adicionales se han realizado para acelerar el proceso?
2. ¿Cuándo tiene previsto el Concejal de Educación entrevistarse con los vecinos, tal como acordó con ellos y aseguró a este grupo en escrito con fecha 7 de junio de 2016?
3. ¿Se está trabajando ya desde la Concejalía en el proyecto de futuro Centro Cívico para el barrio en las instalaciones del antiguo colegio? ¿Qué se ha avanzado en relación a las actividades que éste albergaría: talleres de formación para adultos y talleres ocupacionales, actividades para los

colectivos y asociaciones del barrio, programas e iniciativas culturales, sociales, etc.?

4. ¿Tiene pensado este Gobierno atender la demanda vecinal consistente en restituir a la barriada Villalba dentro del Plan Municipal de Drogodependencia?

5. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno resolver las numerosas carencias de mantenimiento en el local de la Asociación de Vecinos: cisternas y aseos rotos, falta de iluminación, etc.?

6. Dado que los vecinos afirman que desde la Concejalía de Deportes se les aseguró varias veces que finalizarían las obras del campo deportivo, ¿contempla este Gobierno hacerlo a la brevedad para proceder a su apertura? ¿En qué fechas concretas se tiene previsto hacerlo?

7. ¿Tiene pensado este Gobierno proceder al incremento de la limpieza en el barrio, habida cuenta de que los servicios pasan una sola vez a la semana?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. David Martínez Noguera**, diciendo

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos.

En primer lugar quiero decir que totalmente abandonado no están, que este año ya desde Servicios Sociales se han implantado otros cursos de formación, gracias al Proyecto Abrahan, que llevan desde Servicios Sociales y Acepain.

A la primera pregunta, se pidió por escrito a la Consejería, a su debido tiempo, la desafectación tras conocer el cierre del colegio, al ver que no contestaban se ha llamado este verano varias veces a la Dirección de Centros, que finalmente nos ha contestado que se publicaría en Boletín Oficial y a partir de ahí pasaría directamente a la desafectación. Al llegar septiembre y ver que no se había publicado, nos hemos vuelto a poner en contacto telefónicamente y también por escrito hemos reiterado la petición, pero aún no se ha publicado y por lo tanto no está todavía la desafectación. De todos modos, nos hemos reunido esta semana en el mismo centro, la Concejala de Servicios Sociales y el Concejal que les habla con algunos técnicos del Ayuntamiento, pues, en los meses de verano no fue posible

coordinar esta reunión, no porque los Concejales estuviéramos de vacaciones sino porque los técnicos del Ayuntamiento si tienen derecho a sus días y no se pudo coordinar esta reunión. Tengo que recordar que el curso terminó... los alumnos terminaron en junio y los profesores se fueron a finales de julio.

En tercer lugar tengo que decir que se están ofreciendo ya para este curso, no sólo en este barrio sino también en el resto y ya lo habrán visto, talleres desde las diferentes concejalías, desde Igualdad, desde Cultura a través de la Universidad Popular, desde Servicios Sociales con la ayuda de otras asociaciones como: Acepain y Proyecto Abrahan y que comenzarán, si no está todavía el centro, en el local social. De todos modos en ese centro ya estamos preparando para... porque han dejado muchas cosas los maestros por en medio que estuvimos viendo el otro día y estamos preparando para dejar el centro en adecuadas condiciones para cuando se tenga que usar.

A que si se va a iniciar el Plan de Drogodependencia: Sí. La Concejalía de Servicios Sociales ya lo tiene previsto para que empiecen cuanto antes el año que viene.

Al punto 5º de ¿Cuándo tiene previsto que se arregle el mantenimiento del local de la Asociación? En cuanto que la Concejalía que lleva el tema que es la de D. Juan Pedro Torralba, tenga conocimiento del mismo se dará parte. Ahora ya irán a visitarlos y verán las necesidades que tienen.

Para el campo de fútbol, tengo que decirle que ya está abierto, que se han hecho este año pasado algunas actuaciones en el mismo y que incluso, como en el resto de barrios y diputaciones, está previsto en un futuro ponerle césped artificial, como saben lo ha anunciado el Concejal de Deportes, que se irá haciendo poco a poco en los diferentes barrios y diputaciones.

El punto 7º, sí que tenemos pensado proceder al incremento de la limpieza pero no tenemos una varita mágica para tener las calles brillantes todos los días, no podemos tener un barrendero en cada calle todos los días, intentaremos incrementarlo y el otro día que pasé por allí me dijeron las deficiencias que había y al día siguiente estaban las brigadas allí limpiando y también les dije que por favor que es cosa de todos cuidar nuestras calles y barrios para que no sólo se tenga que limpiar más sino que se ensucie menos.

Muchas gracias.

La señora Marcos: ¡Perdón, quiero repreguntar! La pregunta número 6, no nos consta que estén abiertos en concreto los vestuarios están cerrados, tienen sus llaves, tienen sus candados, incluso en la puerta hay un equipito de fútbol de chavales que quieren allí entrenar, porque quieren participar en la liga que hay a nivel local incluso una que ha venido a nivel internacional y no tienen posibilidades de utilizar ese campo que está nuevo e impecable y creo... a lo mejor no tiene la información suficiente porque estuve la semana pasada hablando con ellos y no se puede utilizar el campo, eso hay que revisarlo.

El señor Martínez Noguera: Como ha dicho, los vestuarios esos a los que se refiere son los que se han puesto este año y hay una asociación deportiva ahí entrenando, que se informen en la Concejalía de Deportes o en la Asociación deportiva a ver cómo pueden entrenar y pertenecer a esos equipos o directamente en la Concejalía de Deportes pueden preguntar.

El señor Alcalde Presidente: No obstante le podemos dar la palabra al Concejal de Deportes que le explique a la señora Marcos cómo está el hito.

Interviene **D. Ricardo Segado García, Concejal de Deportes**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Simplemente como ya le dije el otro día, los campos de fútbol y muchas instalaciones deportivas están gestionadas por clubes, en ese barrio en concreto hay un club, cuentan con todas las llaves y en caso de que haya algún colectivo que quiera jugar o se dirigen al club o se dirigen a la Concejalía de Deportes, no hay ningún problema.

La señora Marcos: ¿No hay problema que lo puedan usar los vecinos y los grupos...?

El señor Segado: No.

La señora Marcos: Vale. Muchísimas gracias.

11.9 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA

SÍ SE PUEDE, SOBRE NUEVAS QUEJAS Y DENUNCIAS SOBRE LA RESIDENCIA FUENTE CUBAS.

Formula las preguntas D^a M^a Teresa Sánchez.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Durante estos días se conocieron nuevas quejas de familiares y usuarios de la Residencia Fuente Cubas, gestionada por la empresa privada Geriatros, en relación a la falta de personal para realizar una atención con garantías y también por la alimentación. En abril de este año, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó una moción referente a este tema.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1- ¿Instó el Gobierno del Ayuntamiento a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la CARM para que pusiera en marcha una Comisión de Investigación sobre la gestión que está llevando a cabo la empresa adjudicataria de la residencia?

2- Si así fue, ¿tiene constancia el Gobierno si se constituyó dicha Comisión y qué resultados se obtuvieron?

- Si no se tiene constancia, ¿qué actuaciones contempla el Ayuntamiento para exigir que se ponga en marcha la Comisión, para que de ella se concluya si la empresa cumple o no con el contrato de adjudicación, y que en caso de demostrarse incumplimiento se proceda a sancionarla y a solicitar que la gestión pase a manos del IMAS?

3- ¿Tiene constancia el Ayuntamiento si la Consejería de Familia de la CARM puso en marcha, de manera inmediata, un servicio de inspección por parte de funcionarios públicos para el control y supervisión de la actividad llevada a cabo por la empresa concesionaria?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a M^a del Carmen Martín del Amor**, diciendo:

Buenos días a todos y gracias, señor Presidente.

Según acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, adoptado en la sesión ordinaria celebrado el pasado veinticuatro de abril de dos mil dieciséis, se da traslado a la Consejería de Familia e Igualdad de

Oportunidades a dos escritos solicitando los TC1 de los empleados y la puesta en marcha de una comisión de investigación, todo ello en relación con la residencia de Fuentes Cubas.

Con el escrito de fecha dieciocho de mayo, con número de salida 17658, se solicita que faciliten los TC1 de los trabajadores que en el momento actual desempeñan las funciones en esa residencia. A la solicitud realizada a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, recibimos escrito el día siete de julio de dos mil dieciséis, indicándonos que el Ayuntamiento no es el órgano competente en la inspección de esta materia, existiendo el Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador en dicha Consejería, realizando dicho servicio, hasta la fecha, diferentes inspecciones y seguimientos tanto rutinarios como para dar respuesta a las quejas recibidas, no detectándose incumplimientos del contrato por parte de la empresa adjudicataria.

Posteriormente, en escrito con fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se solicita a la Consejería que en la misma se ponga en marcha una comisión de investigación sobre la gestión que se está llevando a cabo por la empresa adjudicataria, a la residencia de mayores de Fuente Cubas y en caso de que se concluya que se está produciendo un incumplimiento grave del contrato, proceder a sancionar o rescindir el contrato de la empresa adjudicataria, así como para que se ponga en marcha de forma inmediata un servicio de inspección, por funcionarios públicos, de la actividad llevada a cabo por la empresa concesionaria; recibiendo contestación a dicha petición en escrito el día veintidós de junio de dos mil dieciséis, en la cual se nos indica: No es necesaria comisión alguna de investigación, sobre la gestión que se está llevando a cabo por la empresa que gestiona la residencia de Fuente Cubas, ya que según las inspecciones realizadas tanto por los Servicios de Inspección como por el Servicio de Personas Mayores del IMAS, los servicios que prestan a los residentes son los adecuados y los contratos laborales se ajustan a lo establecido en el contrato, incluso superando la ratio y que el Servicio de Inspección se realiza y se seguirá realizando como se hace desde hace años por funcionarios públicos. Ante las propuestas recibidas por el IMAS, la opción que como Concejala de Servicios Sociales tengo que tomar es solicitar una comisión de investigación a nivel parlamentario en la Asamblea Regional y a iniciativa del Partido Socialista Obrero Español.

11.10 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA

SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nos han llegado quejas de diversos colectivos que no han podido solicitar las subvenciones a entidades y asociaciones deportivas ya que la convocatoria se realizó durante el mes de agosto y limitando la posibilidad de presentación a una sola bolsa.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Cómo valora el Gobierno que asociaciones y entidades que históricamente han accedido a dichas subvenciones se queden fuera, debido a la escasa difusión en época estival? ¿Y aquellas que fueron marginadas por tener que presentarse a un solo proyecto?

2.- ¿En base a qué razonamiento se limita a los clubs a tener que presentarse a una única bolsa?

3.- ¿Es compatible dicho razonamiento con la modalidad de subvención empleada consistente en la “Concurrencia Competitiva”?

4.- ¿Nos podría explicar cómo se llega a la baremación establecida?:

- En la primera fase de valoración, donde se aplican criterios comunes para todas las bolsas, un máximo de 15 pts.

- La segunda fase se divide en dos:

- Máximo de 15 puntos para el proyecto.
- Y un máximo de 70 puntos para otros criterios específicos de cada bolsa (más de 50 criterios, con puntuaciones dispares, de tal manera que, por ejemplo, en ciclismo se valoran 5 ítems y cada uno de ellos con puntuaciones distintas; en gimnasia 3 ítems; en natación 7, etc.

5.- ¿Nos podría explicar la relación entre esos más de 50 ítems y el objeto según las bases de “(...) *ayudar a los clubes a fomentar, desarrollar y facilitar el acceso al mayor número de ciudadanos hacia las distintas prácticas deportivas y en los distintos niveles de competición; escolar, federado y aficionado*”?

6.- Estando en una época donde pregonamos a los ciudadanos la necesidad de realizar todos los procedimientos administrativos con total transparencia y en igualdad de oportunidad, ¿nos podría explicar la composición de la comisión de valoración?

7.- ¿Cómo es que no se ha tenido en cuenta la presencia de otros miembros que representen política y deportivamente a los clubs a evaluar?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Marcos, respecto a su primera pregunta, este Gobierno lo único que valora con su pregunta es que continúan ustedes haciendo política de oídas, sin contrastar ni estudiar documentación e información. La publicación de la convocatoria de subvenciones en época estival ha resultado ser un éxito, con un número de solicitudes prácticamente idéntico al de años anteriores, incluso un poco mayor. La realidad de los clubs y asociaciones deportivas, si la conociera, es que existe una necesidad de acceder a estas subvenciones para lograr apoyarse en ellas en aras a alcanzar sus proyectos deportivos por lo que no solo han estado atentos a la publicación de la convocatoria de este año sino que se ha dado la debida publicidad a la misma, señora Marcos la gente trabaja en verano, usted no sé dónde estaría.

A su segunda pregunta, por tanto, ningún club ha sido marginado, eso es lo que ustedes querrán hacer ver porque lógicamente tienen que hacer su política. Dicen que los clubs sólo se han podido presentar a una de las catorce bolsas que se crearon ¡claro! Si es que se ha hecho por este motivo, la cuantía total a conceder se ha dividido en catorce bolsas, por modalidades deportivas, no pretenderá usted que un club de fútbol pueda optar a una bolsa de deportes de raqueta, como digo antes de acusar deberían primero informarse.

Respecto a su tercera pregunta, por supuesto que sí. Todos los clubs han podido acceder a esta convocatoria y van a competir con sus proyectos presentados para lograr una ayuda pública, lo que se viene llamando “concurrencia competitiva”. Se llega a la baremación a través de estimaciones técnicas como número de clubs inscritos en registro de asociaciones deportivas, número de equipos con los que cuenta cada club, necesidades concretas de cada modalidad deportiva, etc. Se trata de unos

baremos realizados por expertos en gestión deportiva, algunos relacionados con el ámbito universitario, no están hechos ni por usted ni por mí, gracias a Dios. Por supuesto, coincide plenamente con los objetivos de estas bases de subvenciones que no son otros que atender de forma razonada a las distintas necesidades del deporte base por un lado y el deporte de competición federado por otro. Se trata de la primera convocatoria de subvenciones deportivas transparentes, objetivas y baremadas, otra cosa es lo que ustedes quieran vender o los intereses que escondan detrás de estas preguntas. Nuestro único interés es y será siempre atender el interés general de los cartageneros y en el caso que nos ocupa el del mundo deportivo municipal.

A la sexta y séptima pregunta, la Comisión de valoración está compuesta por técnicos municipales de la Concejalía de Deportes y del Área de Cultura y Patrimonio, presidiéndola el Concejal Delegado de Deportes; se trata de una comisión interna de una Concejalía, siento de corazón que ustedes no sean gobierno o no. En cuanto a representación de clubes en la Comisión, no debería ni contestarle a tal irresponsabilidad y disparatada propuesta, cualquier representación de clubes u organismos similares, que hayan accedido a la convocatoria, sería desequilibrar la balanza e incluir intereses privados y de clubes concretos en la toma de decisión.

Seamos serios y traigamos al Pleno Municipal preguntas y mociones debidamente estudiadas, contrastadas y mirando siempre el interés general.

Gracias, señor Presidente.

La **señora Marcos**: ¡Perdón! Quisiera contestar, quisiera repreguntar. Sí me ha contestado efectivamente a cada una de ellas, pero desde luego le puedo decir que nosotros sí que somos serios y que respondemos a las demandas y denuncias...

El **señor Alcalde Presidente**: Eso no es repreguntar, está usted haciendo una proclama y, por favor, de proclamas hemos quedado que no, hemos quedado en Junta de Portavoces, si usted se siente mal hacemos un receso.

La **señora Marcos**: Es una réplica a lo que me ha contestado.

El **señor Alcalde Presidente**: ¿Hacemos un receso para que usted se tranquilice?

La **señora Marcos**: No, yo estoy muy tranquila, señor Alcalde. Estoy simplemente contestando...

El **señor Alcalde Presidente**: Es que si no acepta usted a la dirección de este Pleno, del Presidente. Creo que le han contestado de manera profusa en cada uno de los casos, si quiere usted más aclaraciones toque usted la puerta del Concejal, que seguro que la tiene abierta y se aclara el cómo y el por qué le ha contestado lo que le ha contestado.

La **señora Marcos**: Yo considero que no...

El **señor Alcalde Presidente**: Digo que si hay una pregunta que no le ha contestado vuelva usted a hacer el enunciado de la pregunta y lo muestra y el Concejal le contesta ¡enunciado de pregunta!

La **señora Marcos**: Bien, ¿Cómo valora el Gobierno que asociaciones y entidades que históricamente han accedido a dichas subvenciones se queden fuera, debido a la escasa difusión en época estival? ¡Sí hemos hecho nuestros deberes! ¡Sí hemos mirado cuando se convocó! y sí que sabemos que hay clubes, asociaciones y colectivos históricos que se han quedado sin poder acceder, porque no han tenido la suficiente difusión, porque se ha hecho en época estival que encima no se les ha notificado a través de correo electrónico ni de ninguna otra información.

El **señor Segado García**: Le repito que han sido las mismas solicitudes e incluso un poco más que años anteriores, por tanto, es que lo que está diciendo no es verdad, no es verdad. Si quiere que dejemos el plazo abierto, de las bases de la convocatoria, hasta que se presenten todos los clubes de la ciudad... entonces hay un plazo establecido, los clubes presentan dentro de ese plazo las convocatorias y si hay algún club que se ha quedado fuera... ¡pues oiga! es que son las bases y hay que cumplirlas.

Gracias, señor Presidente.

11.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL SERVICIO DE AMBULANCIAS DEL DISPOSITIVO DE LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS.

En la Junta Local de Seguridad de Cartagena celebrada el pasado día 14 de septiembre el concejal responsable de Seguridad Ciudadana, Francisco Aznar, explicó que para el dispositivo de las fiestas, se contaría con tres ambulancias con soporte vital básico de Protección Civil.

Sin embargo, el día 19 de septiembre en el diario La Opinión aparecía un artículo titulado “*Quejas en Protección Civil por falta de asistencia sanitaria*” donde se exponía que, en la noche del viernes 16, hubo dos ambulancias operativas, estando solo una de ellas apta para prestar asistencia sanitaria, es decir, una solo de soporte vital básico.

Esta concejala puede dar fe de que dichas afirmaciones son veraces dado que, en la misma noche del viernes 16, pude comprobar in situ esta situación.

- ¿De cuántas ambulancias se ha dotado a las fiestas realmente?

- Las ambulancias con las que cuenta el campamento festero ¿son de soporte vital básico todas?

- ¿Con cuántos Técnicos en Emergencia Sanitaria (TES) cuenta Protección Civil?

- ¿Se han contratado TES para cubrir el dispositivo de la fiestas, de no contar Protección Civil con suficientes TES, personal con esta acreditación académica necesaria en atención al Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Aznar García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Señora Rama, antes de contestar a las preguntas quiero decirle a este Pleno que el dispositivo de seguridad que teníamos preparado y que presentamos a la Junta Local de Seguridad, ha funcionado perfectamente y así lo ha reconocido la Federación de Tropas y Legiones y los ciudadanos en general. También decirle y aprovecho que estoy en el uso de la palabra, para agradecer el trabajo que han hecho todas las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado en estas Fiestas de Carthagineses y Romanos, aparte

de los Bomberos y Protección Civil y una vez hecha esta declaración y agradecer este trabajo, voy a contestar a las preguntas una a una.

A la primera pregunta, ¿De cuántas ambulancias se ha dotado a las fiestas realmente? Son dos, una de soporte vital básico y otra no asistencial, la diferencia es que la de soporte vital básico lleva TES (Técnicos de Emergencia Sanitaria) y la ambulancia no asistencia lleva uno.

En cuanto a la tercera pregunta, decirle que tenemos siete técnicos de emergencia sanitaria en voluntarios y catorce enfermeros.

En cuanto a la cuarta pregunta, reconocer que el sábado día veinticuatro, se tuvieron las ambulancias dispuestas pero lo que no teníamos dispuestos eran los TES (Técnicos de Emergencia Sanitaria) y entonces tuvimos que acudir a contratar el servicio de dos ambulancias privadas, que gracias a ellos, pues fue el sábado cuando más problemas hubo y todos los incidentes fueron corregidos y auxiliados la gente que lo necesitó esa noche.

Muchas gracias, señor Presidente.

11.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL SERVICIO DE GUIAS TURÍSTICOS DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE CARTAGENA.

El 31 de enero de 2016 venció el contrato municipal adjudicado mediante procedimiento abierto a la empresa Mantenimientos y Custodias Arqueológicas S.L. para prestar el servicio de guías turísticos, control de acceso, custodia de yacimientos, conjuntos arqueológicos y equipamientos culturales de Cartagena.

Posteriormente, el 9 de marzo se volvió a adjudicar dicho servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad a la empresa TBD CARTAGENA TOURS, S.L., por un periodo de tres mes prorrogable por un mes, por lo que la adjudicación venció el 9 de julio pasado.

Desde entonces, la contratación ha vencido y sin embargo, la empresa continúa desarrollando las mismas labores sin que exista ningún contrato en vigor que justifique la continuación de la prestación del servicio.

- ¿Cuándo se va a regularizar la contratación de este servicio?

- ¿La próxima contratación del servicio se va a convocar mediante procedimiento abierto o mediante uno negociado sin publicidad?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

La Junta de Gobierno Local, en atención a que se trata de un servicio público de competencia municipal, que tiene una trascendencia muy importante en el desarrollo económico de la Ciudad a través del fomento del turismo, en la sesión celebrada el pasado día 9 de julio, acordó autorizar la continuidad en dicha prestación hasta tanto se contrate el servicio.

Ese mismo día, con la aprobación por la misma del gasto plurianual se iniciaron los trámites para poner en marcha el procedimiento de contratación. Los técnicos municipales están terminando de los Pliegos de prescripciones técnicas para realizar la licitación por procedimiento abierto.

Muchas gracias, señor Presidente.

11.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL PRECIO DEL AGUA.

El precio del suministro de agua sigue siendo desorbitado en nuestra ciudad, en comparación con otros municipios de la Región de Murcia. Su coste es excesivamente caro, tanto su alta en vivienda como su coste mensual y su reestablecimiento por segunda vez.

El pasado mes de julio, Hidrogea realizó al Ayuntamiento una oferta de reducción del precio del agua en un 6%. Sin embargo, desde entonces no se ha llegado a ningún acuerdo al respecto.

Esta situación supone un agravio comparativo con respecto a otras ciudades cercanas como Murcia, donde el alcalde ya ha anunciado que bajará el precio del suministro de agua.

Tengo conocimiento de las actuaciones que lleva a cabo Comisión de Seguimiento y Control de la Concesión Administrativa de los Servicios de

Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cartagena.

Sin embargo, creo conveniente exponer esta pregunta en el pleno, dado que varios ciudadanos me han trasladado de modo repetido esta inquietud.

¿Cuándo se va a producir una reducción del precio del agua en Cartagena?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Padín, nuestra intención es que entre en vigor una nueva tarifa el día uno de enero de dos mil diecisiete. Los técnicos municipales han hecho y continúan haciendo un esfuerzo encomiable, primero, para desbloquear años de descontrol y oscurantismo y desde hace pocos meses para analizar toda la documentación a la que se ha podido acceder. Son varios los frentes: la tarifa, el cumplimiento del contrato de concesión, las liquidaciones anuales, etc. a día de hoy, podríamos decir que los técnicos ya podrían proponer una tarifa y someterla al Pleno, pero nuestro objetivo no es imponer y por eso aprovecho para anunciar la constitución de una mesa de trabajo donde se llevará la propuesta del Área de Infraestructuras para su conocimiento y enriquecimiento, con las aportaciones no ya de los grupos municipales a los que se invitará, por supuesto, sino además usuarios del servicio, vecinos, empresarios y otras entidades. No se hará en la Comisión de seguimiento por las limitaciones de participación y el objeto de ésta, aunque también se reunirá antes de final de año dicha Comisión.

Como le he dicho, no trabajamos sobre un 6% de rebaja, tampoco sobre un 20% o un 2% sino para hacer las cosas bien y conseguir que los cartageneros paguen el agua que consumen sin sobre costes. Propondremos bonificaciones y otras novedades y todas serán sometidas a dicha mesa, el gobierno llevará una propuesta en positivo cumpliendo con sus compromisos y lo hará después de establecer el coste del servicio y estar en disposición de aprobar una tarifa que responda exclusiva ésta y no a otros intereses como ha venido sucediendo.

La convocatoria les llegará en breve y será para el próximo mes de octubre.

Muchas gracias, señor Presidente.

11.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LAS CANALETAS DE LA CARRETERA N-301 A SU PASO POR EL ALBUJÓN.

Las canaletas longitudinales situadas en el arcén de la carretera N-301 a su paso por El Albuji3n se encuentran totalmente colapsadas. Durante los 3ltimos meses se ha estado acumulando maleza y suciedad que ha ocasionado que, en la actualidad, se encuentren taponadas, impidiendo realizar su funci3n de recogida del agua que fluye por la cuneta de la calzada.

Como consecuencia, el agua se acumula en el arc3n de la carretera y en las calles que confluyen a esta v3a, provocando la entrada de agua en las viviendas adyacentes.

Es necesario, por tanto, limpiar las canaletas longitudinales para que se pueda producir la evacuaci3n de las aguas, y establecer un adecuado mantenimiento del sistema de desag3e.

¿Cuando se va a proceder a la limpieza de las canaletas longitudinales para impedir la acumulaci3n del agua?

Las canaletas actuales son obsoletas y de dif3cil mantenimiento. ¿Ha contemplado el Ayuntamiento de Cartagena sustituir las actuales canaletas longitudinales por canaletas registrables?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Aznar Garc3a**, diciendo:

Gracias, se3or Presidente.

Se3or Nieto, somos conscientes de que est3n sucias las canaletas pero esto no es una cosa de ahora sino que llevan ya por los menos veinte a3os o no s3 cu3nto tiempo sin limpiar. ¡S3, s3, no se r3an, se3ores del Partido Popular! ¡Es una herencia recibida! Porque como ustedes saben esa carretera la asumi3 el Ayuntamiento desde la Comunidad Aut3noma sin tener nosotros que asumirla, la conservaci3n ten3a que haberla hecho antes el Partido Popular.

Esa carretera, repito, la asumió el Ayuntamiento sin haber hecho la conservación y el mantenimiento adecuado, como ustedes asumieron muchas más cosas.

El señor Alcalde Presidente: Señores del Partido Popular, parecen ustedes Concejales...

El señor Aznar: Entonces, es verdad que habrá que limpiarlas, también les informo y les anuncio que el Alcalde, dentro de unos días, hará una visita a la diputación de El Albuñón junto con el Presidente de la Junta Vecinal para ver estos problemas y otros.

Muchas gracias, señor Presidente.

11.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE UN PATRIMONIO DE CINE.

Un “Patrimonio de cine” es el road show con el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia llevó a las playas de la Región las últimas y más novedosas producciones sobre su patrimonio cultural.

Este road show estuvo en localidades costeras como Mazarrón, Águilas, San Javier, San Pedro del Pinatar y los Alcázares.

Se proyectaron varios documentales de 25 minutos cada uno en los que Cartagena estaba representada en tres de ellos: Molinos de Viento , Huerto de las Bolas y Defensa Naval de Cartagena.

Por ello, elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- Sabiendo que la CARM se puso en contacto varias veces con este Ayuntamiento para traer este road show a nuestras costas, ¿ cuáles son los motivos por los que se desestimó, por parte de este Gobierno, la presencia de “Un Patrimonio de Cine” en las costas cartageneras?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Obdulia Gómez Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Es cierto que se pusieron en contacto a través de colaborador de la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y

Economía Digital, para poder llevar a cabo la actividad de divulgación del Patrimonio Regional “Un patrimonio de cine”. La Comunidad Autónoma se puso en contacto con la Concejalía de Turismo, nos pedían que les proporcionáramos la ubicación en la costa, en paseos marítimos, preferentemente en La Manga, para instalar una carpa para albergar la zona de realidad virtual, videojuegos y la realización de esas proyecciones. Según nos pedían, nosotros teníamos que proporcionarles entre otras cosas, los permisos y el espacio, pues bien, nos pusimos en contacto directamente con ellos y se les comunicó que por nuestra parte, claro que estábamos interesados en que se llevara a cabo esa actividad pero también les dijimos que es que La Manga no dispone de paseo marítimo, así que les trasladábamos que veíamos adecuado que se pudiera hacer en otra ubicación y les apuntamos la posibilidad de que se realizara en La Azohía, en la Plaza de Juan Paredes que dispone de espacio suficiente, para ello y según también nos pedían a nosotros, solicitamos a la Demarcación de Costas, que menos que el visto bueno para la instalación de la carpa los días quince y dieciséis de julio, en un escrito que dirigimos a la Demarcación de Costas el treinta de junio, que por cierto a fecha de hoy todavía no hemos recibido respuesta. Quiero aclarar además, que la Fundación Integra, que era realmente quien iba a realizar las proyecciones a través de la empresa contratada, pero que tras conocer la propuesta de que fuera en La Azohía ante la imposibilidad, por la inexistencia en La Manga de los paseos marítimos que ellos tenían tendencia a tener predilección, bueno pues, insistían en que tenía que ser en paseos marítimos. Entonces, por parte de la Fundación dejaron de mostrar interés, si a esto le sumamos la callada por respuesta de Costas, a que el sitio no les pareció lo suficientemente importante... ya no volvieron a contactar con este Ayuntamiento y créame que nosotros sí que pusimos todo el interés.

Por lo tanto, no fue este Ayuntamiento el que desestimó la petición que inicialmente hicieron.

Gracias, señor Presidente.

11.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EUROTAXIS

La circulación libre y sin barreras de las personas es un derecho fundamental en nuestro país y nuestro entorno europeo, así como también,

es un elemento necesario en una ciudad turística como la nuestra para su desarrollo económico y social.

La utilización libre de los medios de transporte es esencial para la integración de una persona en la sociedad. Son muchas las personas en nuestro municipio que requieren en sus desplazamientos diarios vehículos adaptados.

Tras varias reuniones con vecinos con movilidad reducida, elevamos al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuántos Taxis adaptados -eurotaxi- existen en el municipio de Cartagena?
- ¿Se cumple con el número de taxis adaptados -eurotaxi-, según lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre?
- En el caso de no se llegar al porcentaje mínimo, ¿prevé el Gobierno fomentar la homologación de licencias en este sentido y ayudar al colectivo de taxistas en este tan noble servicio al ciudadano?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Valdés, en el municipio hay un total de tres taxis adaptados, dos licencias definitivas y una más provisional, ésta última creada por concurso de mil novecientos noventa y dos prorrogada en mil novecientos noventa y seis, hasta contar el Ayuntamiento con un total de seis taxis adaptados.

Obviamente no se cuenta con el número que exige en la actualidad el Real Decreto 1544/2007. En la actualidad existen un total de doscientos cincuenta y cuatro taxis y sólo tres adaptados, por tanto el ratio obligatorio de adaptados sería como mínimo de diez y como máximo de quince. Desde mil novecientos noventa y dos fecha del último concurso, se crearon dos licencias adaptadas para taxistas sin licencia definitiva, una de ellas en la actualidad dada de baja, no ha habido ninguna actuación municipal encaminada al cumplimiento del Real Decreto. En dos mil diecisiete sería el plazo máximo establecido por ese Real Decreto para adaptarse, dos taxis de manera voluntaria se han adaptado hasta la fecha. Como sabe lo estamos

haciendo, usted ha estado en las reuniones convocadas por el gobierno para reformar la Ordenanza, otra que dejaron sin hacer, como la de Mercados o los Reglamentos obsoletos de este Pleno y de Participación Ciudadana. Seguimos arreglando lo que dejaron y procederemos de modo inminente, lo sabe porque va a las reuniones, al cumplimiento de la normativa en vigor y dotar al Ayuntamiento de Cartagena del número obligatorio de licencias mediante concurso público, caso de que más licencias definitivas no lo hicieran de manera voluntaria.

Gracias, señor Presidente.

11.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PROGRAMA OPERATIVO CRECIMIENTO INTELIGENTE.

El Programa Operativo Crecimiento Inteligente del periodo de programación FEDER 2014-2020, de la Entidad Pública Empresarial -Red.es-, destina fondos para el desarrollo de programas de Ciudades Inteligentes por una cuantía máxima de 8.000.000€, por programa y ciudad, con el objetivo de:

- Producir ahorros y mejoras de eficiencia en la gestión, prestación y accesibilidad a los servicios públicos.
- Impulsar proyectos de carácter innovador para la ciudad.
- Fomentar la interoperabilidad con distintas administraciones y agentes.
- Promover el acceso transparente y universal de los datos públicos de los servicios por parte de ciudadanos, visitantes, profesionales y empresas.
- Creación de espacios tecnológicos con entornos TIC interoperables, que permitan el desarrollo de proyectos cooperativos e innovadores que faciliten la experimentación, el desarrollo de aplicaciones, el intercambio de buenas prácticas y el uso compartido de herramientas tecnológicas.

Entro otros muchos objetivos de modernización de la administración en particular y del servicio público en general.

Por todo ello, elevamos al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Conocía el Gobierno municipal la existencia de estos fondos?

- ¿Han solicitado fondos de este programa? Y en caso afirmativo ¿Han obtenido fondos y en qué cuantía?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Aznar García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Hay que llevar cuidado, señor Valdés, con el corte y pega.

A la primera pregunta le contestaré lo siguiente: Cuando este Equipo de Gobierno tomó posesión, las subvenciones de estos programas estaban cerradas o a punto de cerrarse y ante la ausencia de un Plan director de la Smart City no era factible acceder a ellas, ahora es cuando este Equipo de Gobierno ha podido aprobar un Plan director de la Smart City para solicitar las subvenciones que vengan de Europa, gracias a este Plan y también como hemos aprobado en el Pleno la entrada en la RECI.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Valdés**: ¡Señor Presidente, por favor! Simplemente para aclararle al señor Aznar que la publicación de estos fondos fue en agosto de dos mil quince y ustedes ya estaban en el gobierno.

El **señor Alcalde Presidente**: Sí pero el señor Aznar ya le ha aclarado que desde el dos mil siete hasta aquí ustedes no habían hecho absolutamente nada, su grupo no había hecho absolutamente nada, todo estaba por hacer, todo estaba por constituir.

El **señor Valdés**: ¡Ya! pero ahora son ustedes el gobierno.

El **señor Alcalde Presidente**: Ya, ya, y como gobierno le contestamos.

El **señor Valdés**: ¡Es reconocer que se les han pasado estos fondos! No pasa nada. Se les han pasado, no pasa nada.

El **señor Alcalde Presidente**: No, no se nos han pasado fondos, no se nos han pasado fondos. Hemos tenido que habilitar el instrumento para poder reclamar los fondos, porque desde dos mil siete y teniendo diecinueve Concejales, ustedes se han tocado el asunto ¡no habían hecho nada! como siempre. ¿Lo tienen ustedes claro? Y ahora viene usted... es igual que lo de los taxis, viene usted a preguntar por taxis y no se ha dado una licencia

desde el año noventa y siete ¿cuántas licencias dieron ustedes? ¿qué hicieron ustedes para los taxis? Noble tarea ¿noble tarea? Se le llena a usted la boca de “noble tarea” no les habían importado a ustedes esos problemas hasta ahora mismo; han estado ustedes veinte años y no han creado ningún taxis para personas con movilidad reducida ¡hay que tener un poco más de decencia! y no hacer proselitismo con esas cosas ¡sea usted decente, que no lo es!

El **señor Valdés**: ¡Disculpe, señor Presidente! ¡¡Señor Presidente!!

El **señor Alcalde Presidente**: Si quiere usted hacemos un receso.

El **señor Valdés**: Señor Presidente usted me ha llamado a mí indecente y yo no sé qué argumentos tiene usted para llamarme personalmente indecente.

El **señor Alcalde Presidente**: Personalmente no, a su grupo. Son ustedes unos indecentes.

El **señor Valdés**: ¡¡No!! me lo ha dicho usted a mí.

El **señor Alcalde Presidente**: A usted también, dentro de su grupo porque desde hace veinte años venir ahora a acordarse de los taxis ¡venir aquí a acordarse de los taxis! ¡venir ahora a acordarse de los taxis!. Hay que tener poca vergüenza.

El **señor Valdés**: Sí

El **señor Alcalde Presidente**: Hay que tener poca vergüenza.

El **señor Valdés**: ¡Me acuerdo ahora porque vecinos se han reunido conmigo, como Concejal de este municipio para exigirme, para pedirme ayuda!

El **señor Alcalde Presidente**: Es usted un indecente, es usted un indecente.

El **señor Valdés**: ¿Yo soy un indecente?

El **señor Alcalde Presidente**: A usted no le preocupan las personas con movilidad reducida, no le han preocupado nunca.

El señor Valdés: ¡Usted qué sabe!

El señor Alcalde Presidente: Este Palacio Consistorial no tenía ni silla de ruedas hasta que yo la he adquirido. No teníamos ni silla de ruedas en este Palacio Consistorial hasta que este Alcalde la ha adquirido, mire usted por donde, mire usted lo preocupados que estaban ustedes con esas cosas ¡venga hombre por Dios! Con hacer proselitismo de los pobres en eso sí tienen ustedes una larga trayectoria.

No se lo voy a consentir, no se lo voy a consentir que hagan ustedes proselitismo con los más débiles y es lo que han estado ustedes haciendo durante veinte años.

El señor Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Señor Presidente, retire el insulto que acaba de hacer a mi grupo y en concreto al señor Valdés.

El señor Alcalde Presidente: No he hecho ningún insulto, he hecho una calificación.

El señor Espejo: Una calificación insultante y no creo yo que a lo largo de esta mañana, este grupo, le haya faltado ni a usted ni a nadie.

El señor Alcalde Presidente: Pues hagan ustedes un video, han faltado a la inteligencia y han faltado a la decencia, pidiendo cosas que no se tienen que pedir porque ustedes no han hecho nada durante veinte años ¿vale?

No si ya tienen ustedes el video o continuamos o hacemos el receso.

El señor Espejo: ¡Señor Presidente! Haga el receso que quiera y tómese el tiempo que quiera para tomarse lo que quiera y venir aquí a pedir disculpas al Concejal Valdés y al grupo político del Partido Popular.

El señor Alcalde Presidente: No, no lo voy a hacer

El señor Espejo: ¡Retire el insulto! Señor Alcalde.

El señor Alcalde Presidente: No, no lo voy a retirar. Pregunta que presenta el grupo municipal del Partido Popular...

El señor Espejo: Si no retira el insulto el grupo Popular abandona.

El **señor Alcalde Presidente**: Están ustedes en su derecho a hacerlo, continuamos.

El **señor Valdés**: Y pido por favor al señor Secretario que recoja las manifestaciones, por escrito y expresas, que ha manifestado el señor Alcalde hacia mi persona.

Muchas gracias.

Los concejales del Grupo Popular abandonan la Sala.

La **señora Marcos**, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede: Señor Presidente, yo creo que es el momento de pedir disculpas, no se puede insultar a un compañero de la Corporación. Le ha dicho usted indecente y sin vergüenza, poca vergüenza. Yo creo que ya está bien ¡Ya está bien! Estamos muy cansados ya los grupos que estamos aquí trabajando, de recibir insultos continuamente.

El **señor Alcalde Presidente**: Que no, que el insulto a la inteligencia y a las personas...

La **señora Marcos**: ¡Ya está bien! Y descalificaciones continuas. ¿No va usted a pedir perdón?

El **señor Alcalde Presidente**: ¡Señora Marcos! El insulto es unas personas que vienen a traer aquí una moción cuando en veinte años no han hecho nada, cuando se les llena la boca...

La **señora Marcos**: ¡¡Pero eso son cosas distintas!! aprenda usted a diferenciar ¡aprenda usted a diferenciar! Diga lo que tenga que decir de manera política pero no utilice descalificaciones personales ¡Esta ciudad no se merece este Alcalde! Lo siento lo tengo que decir.

El **señor Alcalde Presidente**: Señora, está en el diccionario...

El **señor Padín**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: Señor Alcalde, le pido por favor que pida disculpas y que no provoquemos porque si no nosotros nos tenemos que levantar también. Es que...

El **señor Alcalde Presidente**: ¿Hacemos receso?

El **señor Padín**: ¡¡No, no se hace receso!! Es que nos vamos.

El **señor Alcalde Presidente**: Se hace un receso de cinco minutos.

El **señor Padín**: ¡De acuerdo...!

A continuación abandonan la Sala los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos.

A las trece horas y doce minutos se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, no se incorporan a la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y de Ciudadanos.

Interviene el **señor Alcalde Presidente**, diciendo:

En Junta de Portavoces, este Alcalde ha pedido disculpas al grupo municipal del Partido Popular y concretamente en la persona de D. Álvaro Valdés, porque no quería referirme a él sino al comportamiento o a la pregunta en si, por parecerme indecorosa, que es la segunda acepción del mismo término. Han dicho que aceptaban las disculpas pero ahora han decidido no bajar, después de aceptar las disculpas. Yo no quiero seguir avanzando en lo que significa, en lo que estaban intentando con esta zancadilla.

Entonces como hay quorum suficiente para continuar con el Pleno y entiendo que hay mociones del grupo municipal Cartagena Sí Se Puede, que están por resolver, si les parece bien continuamos con el orden del día del Pleno en tanto en cuanto los grupos que quieran presentar sus mociones.

MOCIONES

11.4 MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTAR A LA CARM PARA QUE SOLICITE A CATALUÑA LA DEVOLUCIÓN A CARTAGENA DEL ARA PACIS.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren **los Grupos Municipales Socialista y Cartagena Sí Se Puede.**

El Ara Pacis es un altar romano fechado en el Siglo I, entre finales del reinado de Augusto y comienzos del de Tiberio, como indican los trabajos del catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia José Miguel Noguera, donde se muestra el lenguaje figurativo de la históricamente conocida *Pax romana*, esto es, el periodo de estabilidad política del Imperio que le facilitó su máximo desarrollo.

Hallado durante el siglo XVI, en las obras de fortificación acometidas entre los cerros del Molinete y Concepción, sin duda, estamos ante una de las piezas más importantes y representativas de la ciudad portuaria en la antigüedad, que sin embargo se encuentra en la actualidad lejos de Cartagena, concretamente, en el Museo de Arqueología de Cataluña en Barcelona, lugar en donde se conserva desde 1940, después de un periplo plagado de vicisitudes, pues estuvo en distintos lugares de la Región, una vez que el obispo Sancho Dávila lo sacó de Cartagena en 1594. Incluso, el altar fue regalado a Alonso Fajardo, Marqués de Espinardo, que lo colocó en su jardín, y a la muerte de éste fue trasladado en 1895 por sus herederos, a Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Con posterioridad estuvo en un palacete de Monistrol, cerca de Monserrat, hasta que en 1940 fue adquirido por el Museo Arqueológico de Barcelona. En todos estos diferentes emplazamientos la pieza arqueológica siempre ha estado descontextualizada de su lugar de procedencia, y todos colegiremos en que el mejor lugar donde se puede exhibir el Ara Pacis es en Cartagena.

Si bien, hay constancia de que se han llevado a cabo a lo largo del tiempo diversas iniciativas para proceder a la devolución de esta pieza, todas ellas han resultado infructuosas o se han quedado a medias. El único caso fructífero fue la cesión temporal del Ara Pacis a Cartagena por el quincuagésimo Congreso Nacional de Arqueología. Desde ahí, todo ha resultado inútil, pese a que en 2006 fue aprobada una moción en el Senado para devolver la pieza a Cartagena, con el propósito de integrarla en el Museo del Teatro Romano, moción que nunca llegó a convertirse en una realidad.

La Generalidad, no obstante, informó de que el Gobierno murciano no había realizado ninguna petición formal en este sentido. Por lo tanto, entendemos que es una cuestión que se debe tratar entre comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias en esta materia, así que

resulta imprescindible la solicitud por parte de la CARM de la correspondiente reclamación de devolución de la pieza, a través de petición formal, donde igualmente se dilucide su titularidad, si es que hay alguna duda al respecto, al tratarse de una donación al museo, acabando así con esta inacción actual y permisiva que no conduce a ningún lado más que a perpetuar el Ara Pacis en Barcelona, lejos de su origen, donde estaría perfectamente conservada y contextualizada.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Pleno de este Ayuntamiento insta a la Consejería de Cultura de la CARM y, concretamente, a la Dirección General de Bienes Culturales, para que lleve a cabo negociaciones con el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña, con objeto de proceder a la devolución del Ara Pacis a su ciudad de origen: Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

11.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIO DE RESTAURACIÓN COLECTIVA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda, una de las riquezas de la Región de Murcia es su sector agroganadero. Este sector, aún siendo esencial para la generación de empleo y motor de asentamiento de la población, ha sufrido, a lo largo de los últimos años, el embate de la crisis debido a los bajos precios en la venta (muchas veces por debajo de los precios de producción) y una fuerte subida en los costes de producción, en el precio de los fertilizantes y en los piensos. A esto se suma el hecho de una población rural cada vez más envejecida.

Para contribuir a la estabilidad y desarrollo del sector agro-ganadero, las Administraciones Públicas pueden implementar diversas medidas, una de las cuales es la contratación pública. En ese sentido, es evidente que la compra por parte de las Administraciones Públicas de alimentos agrícolas y ganaderos de los/as productores/as locales y más próximos se concibe como una herramienta muy apropiada, contribuyendo a la creación de empleo, al impulso de los mercados locales, a la dinamización territorial (colaborando en la fijación de población en el mundo rural) y a la sostenibilidad ambiental.

PODEMOS defiende firmemente los principios de soberanía alimentaria, y por ello consideramos prioritario impulsar medidas dirigidas al fomento del consumo de productos y servicios locales. Es evidente que el consumo de productos agroalimentarios de proximidad añade beneficios para la salud y el medio ambiente. Entre dichas ventajas cabe destacar la garantía de la calidad de origen, sistemas de producción más sostenibles, menos externalidades del transporte, menor huella de carbono, mayor trazabilidad, mayores oportunidades para crear sistemas circulares basados en los residuos orgánicos, los desechos y las energías renovables, así como la creación de empleo y la contribución al desarrollo de nuestra Región y nuestro municipio.

Para apoyar a los/as productores/as locales más próximos frente a las grandes cadenas hay que facilitar la comercialización a través de los canales cortos de distribución.

Los sistemas de alimentos locales constituyen un apoyo a la economía regional y local al proporcionar empleo en la agricultura y la producción alimentaria, lo que incluye procesamiento, distribución, comercialización, venta y servicios.

A su vez, hay que recordar que las plusvalías generadas durante todo el proceso, desde la producción hasta el transporte y la comercialización del producto, repercutirán íntegramente en la renta regional y local.

En el marco normativo europeo tanto el *Libro Verde de la contratación pública* como el Dictamen del Comité de las Regiones de la UE “*Sistemas de alimentos locales*” (2011/C 104/01) hablan de fortalecer los sistemas locales, de evitar el desperdicio de alimentos, de prevenir crisis del sector agropecuario como la que hemos sufrido y de fomentar la relación directa entre productor y consumidor.

Asimismo, la UE con su estrategia 2020 aprobó las siguientes Directivas en materia de contratación pública:

- 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.
- 2014/25/UE del Parlamento Europeo, relativa a la contratación por entidades que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

Estas directivas europeas en materia de contratación se muestran favorables a la denominada compra pública responsable, pudiendo las Administraciones contratantes priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación, sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo. Y de esta forma es posible encontrar ejemplos en otros países comunitarios, como Francia o Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios de comedores escolares o en los hospitalarios. De esta manera damos paso a un nuevo modelo de contratación, basado en criterios sociales, que produciría una sociedad más justa, equilibrada, vertebrada y sostenible.

Nuestro Ayuntamiento, como consumidor de bienes y servicios, debe ser ejemplarizante y responsable a la hora de contratar, dando ejemplo a la empresa privada y liderando la responsabilidad social de las empresas, de modo que se sirva al interés general y se contribuya a construir mercados más sostenibles y sociedades más inclusivas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a que se incorporen cláusulas sociales y medioambientales en todos los Pliegos de contratación relativos a la compra de alimentos y a los servicios de restauración colectiva que se presten en este Municipio.

- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a elaborar dichos Pliegos de Contratación en consonancia con los principios de la directiva europea 24/2014 de contratación pública atendiendo a criterios de calidad y promoviendo el consumo de productos frescos, todo ello, conforme a la normativa vigente.
- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a elaborar dichos Pliegos de Contratación en estrecha colaboración con sindicatos, cooperativas de productores, cooperativas de consumidores y productores locales, asociaciones de madres y padres, escolares, etc.
- Asimismo, se insta al Gobierno Local a que incentive la compra de alimentos con criterios sociales y medioambientales por parte de todas aquellas entidades que se ocupen de sectores sensibles de la población (personas ancianas o discapacitadas, población infantil o en riesgo de pobreza etc.) y que, no dependiendo directamente del Consistorio, suscriban convenios con él o reciban sus subvenciones, incluyendo criterios y cláusulas sociales y medioambientales en sus convenios y convocatorias.

Tiene la palabra **D^a Isabel García García, Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Marcos, estamos totalmente de acuerdo con su grupo municipal en que una de las riquezas de la Región de Murcia es su sector agroganadero y el resto de puntos de la exposición de motivos de la misma. Nuestros pliegos ya incluyen cláusulas sociales y aunque no tengo muy claro lo que pretenden entiendo que buscan que se incluyan cláusulas relativas a la compra de alimentos y servicios de restauración en los contratos y como tal, tomamos nota de dichas peticiones, para estudiarlas y considerar su inclusión en próximos pliegos que puedan tener alguna relación con lo que piden.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

11.6 MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA OBDULIA GÓMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES URGENTES EN LAS RAMBLAS DEL MUNICIPIO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los artículos 23 y 24 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se exponen las funciones de los Organismos de Cuenca, entre las que se incluye la administración y control del dominio público hidráulico.

En el Artículo 2 de ese mismo RDL, se indica que constituyen el dominio público hidráulico del Estado los cauces de corrientes naturales, considerando estos como el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.

Desde hace años la CHS ha incluido entre las labores de mantenimiento y conservación del DPH la limpieza de las ramblas bajo su responsabilidad, que en esta ocasión no se ha acometido, con el consiguiente riesgo porque nos encontramos inmersos en plena temporada de gota fría.

Esta paralización de sus obligaciones ha provocado que en muchos tramos de la rambla de Miranda haya desaparecido su delimitación, por lo que el riesgo de que el agua se desborde en el supuesto de fuertes lluvias es mucho mayor. A esto se suma la falta de limpieza que padece.

En el caso de la rambla de El Albuñón la situación es mucho más grave ya que un kilómetro antes del pueblo, en uno de sus tramos más peligrosos, se acumulan los escombros y las paredes laterales que delimitan el cauce presentan un estado lamentable. Esto puede provocar que, en caso de

fuertes avenidas de agua, los muros de contención se derrumben y las inundaciones lleguen a la localidad.

Algo similar ocurre en la rambla de El Portús, cuya desembocadura está completamente taponada por la proliferación de matorral y basura que impedirían el paso del agua en caso de grandes caudales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura para que limpien la Ramblas del municipio de forma urgente.
2. Que se remita copia del presente acuerdo al Gobierno Regional, a la Consejería de Sanidad, a la Confederación hidrográfica del Segura, así como a los diferentes Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional.

Añade D^a Obdulia Gómez, que la Rambla de Mendoza de El Llano del Beal, se encuentra en estas mismas condiciones.

El **señor Alcalde Presidente**: Antes de votar, decir que en diferentes ocasiones se ha pedido a la Confederación Hidrográfica del Segura que limpie las ramblas y en unas ocasiones nos ha dicho que son ramblas litorales y que no es su competencia y en otras, que en este momento el Ministerio carece de fondos para poder limpiarlas. Vamos a instar otra vez a que limpien las ramblas, pero pensamos que la respuesta va a ser siempre la misma: que no tienen dinero para limpiar las ramblas.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

11.7 MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN PEDRO TORRALBA, EN CALIDAD DE CONCEJAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA INMEDIATA DE LAS OBRAS PARA SUPRIMIR EL PASO A NIVEL ENTRE POZO ESTRECHO Y LA PALMA, DE LA LÍNEA FERROVIARIA ALQUERÍAS-CARTAGENA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere **el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de siete años, la entidad pública empresarial ADIF, adscrita al Ministerio de Fomento, sacó a contratación el proyecto para suprimir el paso a nivel de la línea ferroviaria de Alquerías-Cartagena, a su paso por la carretera que une Pozo Estrecho y La Palma, con un presupuesto de 3.534.314 euros y un plazo de ejecución de 18 meses.

El objetivo de estas obras era acompañar el paso elevado con un sistema de doble rotonda que conectara la carretera MU-311 con varios caminos vecinales. Asimismo, estaba previsto derribar varias casas colindantes para posibilitar la construcción del paso elevado.

Han pasado más de siete años y las obras no se han acometido, a pesar del peligro que entraña la existencia de este paso a nivel ya que la carretera es utilizada a diario por los autobuses que llevan a los estudiantes al instituto, así como por los vecinos que acuden a la piscina municipal, al trabajo, al médico o de compras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Fomento a que se acometa de forma urgente la supresión de este paso a nivel, que estaba contemplado en el Plan de Supresión y Mejora de Pasos a Nivel puesto en marcha en el año 2005.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

11.8 MOCIÓN QUE PRESENTA DON DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, EN CALIDAD DE CONCEJAL DE EDUCACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REITERANDO ASÍ SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA MOCIÓN QUE YA ESTE GRUPO PRESENTÓ EN EL PLENO CELEBRADO EL 28 DE ENERO DE

ESTE MISMO AÑO, SOBRE EL AUTOBÚS ESCOLAR DEL IES DE EL BOHÍO.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere **el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ocho meses este pleno aprobó por unanimidad una moción en la que se instaba a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA de la Región de Murcia para que reforzara la línea de servicio de transporte escolar para los alumnos de El Albuñón, Las Lomas, Santa Ana y Miranda, que cursan sus estudios en el IES de El Bohío.

Actualmente, los alumnos de las citadas poblaciones continúan con la misma problemática; debiendo aguardar el turno para ir y volver de casa al centro, ya que los autobuses se ven obligados a hacer varias rutas, con la consiguiente pérdida de tiempo que esto supone para los estudiantes.

Por esto, y dado que al inicio del nuevo curso escolar no se ha producido ningún cambio y se mantiene el mismo turno de autobuses que al concluir el pasado curso, queremos reiterar esta moción para que se solviente el problema.

ACUERDO:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma a que refuerce la línea con un autobús adicional para el servicio de transporte escolar de la línea de El Albuñón y Las Lomas, con el objetivo de eliminar los tiempos de espera a los que se ven sometidos los alumnos y alumnas del IES y evitar la situación de desigualdad con otras poblaciones e institutos de la zona.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

11.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE INCORPORACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS EN COMISIONES DE INVESTIGACIÓN.

Da lectura a la moción D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sabemos, las comisiones de investigación “municipales” no están reguladas legalmente, por lo que venimos amparándonos por analogía en las Regulaciones autonómicas y nacional. En ellas se permite la asistencia técnica de colaboradores que, no siendo cargos electos, pueden tener voz pero no voto. Así es el caso, por ejemplo, de Cataluña, donde el reglamento de su Parlamento, en su art. 66.2, recoge esta posibilidad cuando dice que *“la comisión también puede incorporar especialista, con voz y sin voto, con tareas de asesoramiento técnico en un número no superior al de diputados miembros de la comisión”*.

Como, según el artículo 37 *in fine* del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, es éste quien acuerda la creación de las comisiones de investigación y su estructura; es él quien debe aprobar por tanto la posibilidad legal, anteriormente no regulada, de asistencia de colaboradores técnicos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que, en tanto no se proceda a la modificación del Reglamento del Pleno, se permita la asistencia de asesores técnicos, con voz pero sin voto y con la misma obligación de secreto y reserva que tienen los concejales, en las comisiones de investigación ya acordadas por este Pleno; y que en las de nueva creación se proceda a incluir dicha posibilidad.

El señor Alcalde Presidente: Señora Sánchez, creo que debíamos de pedir un informe técnico sobre la posibilidad de que entraran indiscriminadamente a todas las mesas, mientras tanto lo que les propongo, aunque tengamos que votar no el Equipo de Gobierno hasta que no tengamos el preceptivo informe técnico de si pueden ir siempre a cada una de las comisiones, lo que sí podemos decir es que de manera puntual a cada una de las comisiones, en los momentos cruciales, es decir, no siempre, mientras se hace el informe técnico que nos diga si sí o si no, pues que cuando necesitemos la asistencia de un asesor, como ya está pasando, hay

veces que entra algún asesor a alguna de las mesas de investigación, mientras tanto que sí se pueda, pero hasta que no tengamos el preceptivo informe técnico creo que por nuestra parte no lo haríamos bien si aprobáramos algo que no sabemos si puede conculcar la ley.

Por lo tanto, puntualmente sí, si no dentro de la propia comisión se pregunta y se votará que sí y a la totalidad cuando tengamos el informe, que me comprometo a pedir a los Servicios Jurídicos Municipales y que lo veré antes del próximo Pleno.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas y cuatro minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.